

Breve Descripción del Proyecto

Objetivo General del proyecto: fortalecer a la Superintendencia de Servicios de Salud en su función de regulación del Seguro de Salud.

Resultado N°1: incrementar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión

Productos: 1.1) Accesibilidad a información y mecanismos de comunicación con los beneficiarios de los agentes del seguro de salud, fortalecidos y 1.2) Propuesta de marco normativo en materia de transparencia, responsabilización y rendición de cuentas, presentada

Resultado N° 2: incrementar la capacidad de análisis y de evaluación del gasto

Productos: 2.1) informe sobre estimación del gasto de las prestaciones incluidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO), incluyendo Atención Primaria de la Salud; Internación; Salud mental; Diagnóstico, Rehabilitación; Odontología; Medicamentos; Otras coberturas. Coseguros; 2.2) crear un área de inteligencia de mercado o de ajuste por riesgo o de financiamiento sectorial.

Resultado N°3: analizar el impacto económico de las acciones legales de amparo y los juicios por mala praxis

Producto: 3.1) un estudio que permita dimensionar la cantidad de acciones legales en curso, los montos involucrados y sus causas.

Resultado N° 4: instalación de un sistema de seguimiento y producción de reportes

Producto: 4.1) reportes periódicos sobre cuestiones económico – financieras, los que incluirán como mínimo aspectos tales como el flujo de fondos o la situación financiera y/o patrimonial (balances anuales) de las Obras Sociales en particular, y del propio Seguro de Salud en general.

Resultado N° 5: Sistemas Informáticos de soporte

Producto: 5.1) desarrollo de aplicaciones informáticas

Periodo del Programa País:	2010 - 2014	Presupuesto en US\$:	1.256.715,84
Área Resultado Clave (Plan Estratégico PNUD):	5 y 7	Costo de apoyo (GMS):	37.701,48
		Presupuesto total en US\$:	1.294.417,32
N° de Contrato:	_____	Recursos asignados en US\$:	
N° de Proyecto:	_____	• Regulares	_____
Fecha de inicio:	<u>15/02/2011</u>	• Otros:	_____
Fecha de finalización:	<u>31/12/2011</u>	○ Donante	_____
Fecha reunión LPAC:	_____	○ Donante	_____
Arreglos de Gestión:	NIM	○ Donante	_____
		○ Gobierno	_____
		Presupuesto año 2010 en US\$:	_____
		Contribuciones en especie:	_____

(Los arreglos de gestión incluyen implementación nacional –NIM-, directa -DIM, por ONG, OSC, IGO u ONU)

Dr. RICARDO E. BELLAGRO
SUPERINTENDENTE
Superintendencia de Servicios de Salud

Acordado por Asociado en la Implementación

24 FEB. 2011

EDUARDO A. VILLALBA
EMBAJADOR
SUBSECRETARIO LEGAL,
TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Acordado por Organismo Público de Coordinación

28 FEB. 2011

MARTÍN SANTIAGO
REPRESENTANTE RESIDENTE

Acordado por PNUD

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
en Argentina
Documento de Proyecto / Revisión A**

Título del Proyecto:	ARG/10/022 : “Fortalecimiento de la Superintendencia de Servicios de Salud (Fase II)” Efecto Directo MANUD 4: El país habrá reducido las brechas de acceso a la salud como vía para la disminución de la mortalidad materna, de la mortalidad y desnutrición infantil, y de las principales enfermedades transmisibles y no transmisibles.
Efecto(s) MANUD:	<i>Efecto Directo Programa País 4.2.: El país habrá avanzado en el desarrollo de capacidades institucionales y de gestión propiciando la coordinación interjurisdiccional para la atención de salud a los grupos de población más vulnerables, con la finalidad de alcanzar la equidad sanitaria, actuando sobre los determinantes sociales y ambientales de la salud.</i> Efecto Directo MANUD 6: El país habrá avanzado en su desarrollo institucional, fortaleciendo las capacidades estatales de planificación estratégica, ejecución, articulación y coordinación entre jurisdicciones e instituciones públicas, mejorando la transparencia y eficacia en su gestión, y promoviendo la participación ciudadana. <i>Efecto Directo Programa País 6.2.: El sector público habrá avanzado en su capacidad de planificación estratégica y coordinación de políticas entre jurisdicciones, fortaleciendo sus capacidades de diseño, implementación, sistemas de información, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, potenciando la eficacia, eficiencia y transparencia de sus prácticas y procedimientos.</i>
Resultado(s) Esperado(s) del Plan de Acción del Programa de País:	<i>Resultado 5:</i> Acceso a servicios sociales básicos ampliado, para reducir disparidades entre grupos vulnerables y territorios. <i>Resultado 7:</i> Institucionalidad democrática, y mecanismos de participación ciudadana y diálogo fortalecidos
Producto(s) Esperado (s) del Plan de Acción del Programa de País:	1. Modelos de gestión integral para organizaciones y redes de servicios sociales, mejorados en las distintas jurisdicciones 4. Intervenciones que promuevan transparencia y acceso a información pública formuladas
Asociado en la Implementación:	Superintendencia de Servicios de Salud
Partes Responsables:	Secretaría General, Gerencia de Control Prestacional, Gerencia de Control Económico Financiero, Gerencia de Asuntos Jurídicos

Índice

- I. Diagnóstico
 - II. Estrategia del Proyecto
 - i. Beneficiarios
 - ii. Participación del PNUD
 - iii. Estrategia de salida
 - 1- Marco de Resultados y Recursos
 - i. Plan de Trabajo Anual
-
- 2- Arreglos de Gestión
 - 3- Marco de Monitoreo y Evaluación
 - 4- Contexto Legal
 - 5- Anexos
 - i. Hoja de datos básicos
 - ii. Plan de adquisiciones. Términos de referencia del personal clave
 - iii. Plan de ingresos anual
 - iv. Registro de riesgos
 - v. Plan de monitoreo anual
 - vi. Procedimientos para el cierre de Proyectos
 - vii. Procedimientos especiales de implementación para costo compartido que se origine en operaciones con el BID/Banco Mundial
 - viii. Plan de Acción del Programa País
 - ix. Otros Acuerdos

I. Diagnóstico

La Superintendencia de Servicios de Salud es el ente de regulación y control de los sectores del Sistema Nacional de Agentes del Seguro de Salud. (Ley 23660 - 23661). Su misión es supervisar, fiscalizar y controlar a las Obras Sociales y a otros Agentes del Sistema, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población y la efectiva realización del derecho a gozar las prestaciones de salud establecidas en la legislación.

Responsabilidad que involucra la administración de un universo de beneficiarios del orden de los 18.000.000 de personas afiliadas a más de 290 entidades distribuidas en todo el ámbito nacional.

Por decreto 1615/96 se constituye la Superintendencia como organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional en jurisdicción del Ministerio de Salud, con personería jurídica y con un régimen de autarquía administrativa, económica y financiera, en calidad de ente de supervisión, fiscalización y control del sector.

En los últimos años, a través de la ejecución del proyecto ARG/04/013, la Superintendencia a realizado una importante inversión de recursos destinados al desarrollo de sus capacidades de gestión para la regulación y el control de los agentes del Seguro de Salud. En el marco del referido proyecto, la Superintendencia ha avanzado en la normatización de los procesos de información, ha mejorado la conexión inter-áreas y ha promovido el desarrollo de redes de tareas.

Actualmente, existen cuatro grandes desafíos para mejorar el desempeño de la Superintendencia. El primero consiste en **incrementar la transparencia** del proceso de distribución de los recursos destinados a los agentes del Seguro de Salud (Obras Sociales y empresas de medicina prepaga), así como su capacidad para fiscalizar la accesibilidad, oportunidad y calidad de las prestaciones que los agentes del Seguro de Salud brindan a la población cubierta por el Seguro de Salud. Para lo cual resulta necesario establecer políticas rectoras en materia de transparencia, responsabilización y rendición de cuentas, participación ciudadana y de acceso a la información pública, a los efectos de garantizar un uso más eficiente de los recursos disponibles (instrumentando mejoras en los procesos de adquisiciones, seguimiento, control y gestión administrativa y financiera) y dar una mejor respuesta a los reclamos de los beneficiarios y agentes del Seguro de Salud.

El segundo, consiste en **analizar el gasto que los agentes del Seguro de Salud realizan para proveer los bienes y servicios incluidos en el Programa Médico Obligatorio (PMO)**, es decir las prestaciones básicas esenciales que deben garantizar las Obras Sociales y Agentes del Seguro a toda la población beneficiaria (entre las cuales se incluyen: Atención Primaria de la Salud; Atención Secundaria; Internación; Salud mental; Rehabilitación; Odontología; Medicamentos; Otras coberturas. Coseguros). Ello permitirá evaluar la pertinencia de la distribución vigente del Subsidio Automático Nominativo de Obras Sociales (SANO- Decreto N° 1.901/2006), que garantiza a las entidades beneficiarias del sistema, un valor mínimo de aportes por afiliado, destinado a cubrir las prestaciones medico asistenciales. Esta asignación tiene en cuenta la estimación del gasto según grupos demográficos con características epidemiológicas similares, evitando la selección de riesgo, ya que la fijación de valores relacionados con el gasto prestacional desalienta la discriminación y garantiza la accesibilidad al Sistema. Adicionalmente, este segundo desafío incluye la necesidad de **crear un área de análisis y evaluación** que sea capaz de hacer un seguimiento del "mercado" de los servicios de salud que permita conocer con mayor grado de precisión el Gasto y/o Costo de las Prestaciones incluidas en el PMO y poder compararlo con los recursos de los que las Obras Sociales disponen, de esa manera estimar las necesidades de financiamiento y regular el sector de forma tal de lograr mejoras en términos de equidad.

El tercero, consiste en analizar el **impacto económico que las acciones legales de amparo y los juicios por mala praxis tienen sobre la gestión y la situación patrimonial de los agentes del Seguro de Salud**, mediante un estudio que permita dimensionar la cantidad de acciones legales en curso, los montos involucrados y sus causas. Esta actividad servirá, por una parte, de insumo adicional para el análisis del gasto en el PMO, ya que los amparos legales implican introducir modificaciones en los bienes y/o servicios

incluidos en el mismo; por otra parte, para otorgar una mayor previsibilidad que permita acotar los riesgos patrimoniales de los agentes del Seguro de Salud (en particular, de las Obras Sociales más pequeñas) en la medida en que deben provisionar los recursos necesarios para hacer frente a dichas demandas.

El cuarto, consiste en la necesidad de instalar un **sistema de seguimiento** que informe el proceso de toma de decisiones del nivel gerencial mediante la emisión de reportes periódicos (de frecuencia mensual, trimestral y anual). Dichos reportes deberán abarcar tanto las cuestiones económico – financieras (como flujo de fondos o situación financiera y/o patrimonial de las Obras Sociales en particular, y del propio Seguro de Salud en general), como las de índole institucional (capacidad de repago, características de la población cubierta –sexo, edad, morbilidad, ingresos y aportes-, etc.). también se publicará la Memoria Anual de la Superintendencia.

El quinto, consiste en el **desarrollo de las aplicaciones informáticas** requeridas por el sistema de seguimiento y producción de reportes.

II. Estrategia del Proyecto

Como se planteó en el apartado anterior, el **objetivo general** del proyecto es fortalecer a la Superintendencia de Servicios de Salud en su función de regulación del Seguro de Salud. Para ello se contribuirá a desarrollar las capacidades de gestión de la Superintendencia, a través del mejoramiento del desempeño del organismo en tres temas claves a) incrementar la **transparencia y la rendición de cuentas** de su gestión; b) incrementar su **capacidad de análisis y de evaluación** del gasto necesario para la cobertura de las prestaciones médico asistenciales del PMO por parte de los agentes del seguro de salud; y, por último, c) realizar una evaluación del impacto económico de las **acciones legales** contra los agentes del seguro de salud (amparos y juicios por mala praxis).

La **estrategia** del proyecto para alcanzar estos objetivos consiste en articular y coordinar acciones a nivel gerencial (Secretaría General, Gerencia de Control Prestacional, Gerencia de Control Económico Financiero y la Gerencia de Asuntos Jurídicos), definiendo los productos a obtener por cada uno de ellos y sus respectivas responsabilidades.

En el ámbito de la gestión de la Superintendencia se ha diseñado una propuesta de trabajo que persigue el diseño, desarrollo e implementación de **políticas de transparencia, responsabilización y rendición de cuentas**.

Para incrementar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión se implementarán los siguientes productos: a) Accesibilidad a información y mecanismos de comunicación con los beneficiarios de los agentes del seguro de salud, fortalecidos y b) Propuesta de marco normativo en materia de transparencia, responsabilización y rendición de cuentas.

Dichos productos garantizarían un uso más eficiente de los recursos disponibles (instrumentando mejoras en los procesos de adquisiciones, seguimiento, control y gestión administrativa y financiera), brindando una mejor respuesta a los reclamos de los **beneficiarios y agentes** del Seguro de Salud.

El objetivo propuesto en esta línea de trabajo es generar condiciones que permitan aunar la eficiencia de los procesos de adquisiciones con los principios fundamentales de transparencia en la gestión. En pos de incrementar la transparencia de la gestión cotidiana de la Superintendencia se ha definido una estrategia de trabajo tendiente a revisar aquellos aspectos que puedan suponer ya sea un desincentivo para la prevención de la corrupción, o bien una limitación para que los beneficiarios del Seguro de Salud o el público en general puedan acceder a información sobre la organización, su funcionamiento o los criterios empleados para la toma de decisiones que los afectan. Para ello se procederá a realizar un análisis del marco normativo y jurídico, de los lineamientos estratégicos, de los procesos y procedimientos de gestión; así como de las políticas y mecanismos de comunicación de la Superintendencia. También se espera proceder a un análisis comparativo de las experiencias y aprendizajes de organismos que prestan similares funciones en otros países.

Esta propuesta se apoya en una serie de pilares que se identifican a continuación de manera indicativa:

- 1) Promover la introducción de mejoras en los mecanismos existentes que promuevan una mayor transparencia en la gestión y un mejor acceso a la información disponible en la Superintendencia por parte de los beneficiarios del Seguro de Salud y el público en general.
 - Monitorear la percepción de transparencia de los actores involucrados en el proceso (prestadores, proveedores, cámaras, beneficiarios, público en general, etc.)
- 2) Fortalecer la figura del Defensor del Beneficiario, el conocimiento que el público en general tiene de su existencia e instalar una cultura de la rendición de cuentas entre el personal de la Superintendencia.
- 3) Diseñar e implementar mecanismos que promueven la transparencia y eficiencia en los procesos de adquisición, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:
 - Generación de una base de datos de proveedores;
 - Elaboración de manuales de procedimiento y guías de trámites a fin de transparentar los mecanismos de operación de la gestión de adquisiciones y facilitar la presentación de documentación por parte de posibles prestadores y/o proveedores;
 - Desarrollo de cursos de capacitación en adquisiciones para los integrantes de la Superintendencia;
 - Publicación en Internet de todas las oportunidades de licitación, pliegos, contratos adjudicados, etc.
- 4) Reforzar los mecanismos de control interno y facilitar la presentación de denuncias de irregularidades (incluyendo hechos de corrupción, faltas éticas u otras irregularidades) tanto por parte de los beneficiarios o agentes del Seguro, como de los funcionarios y empleados de la Superintendencia. A título indicativo se listan algunas de las actividades previstas:
 - Análisis de los mecanismos existentes, así como de los procesos y los procedimientos aplicados, para la realización y el seguimiento de las denuncias;
 - Elaboración de un instructivo o guía explicativa para los potenciales usuarios de dichos mecanismos;

Por otra parte, para incrementar la **capacidad de análisis y de evaluación** del gasto realizado por los agentes del seguro de salud para proveer los bienes y servicios incluidos en el Programa Médico Obligatorio (PMO). Los productos a obtener son los siguientes:

a) informe sobre estimación del gasto de las prestaciones incluidas en el **Programa Médico Obligatorio (PMO)**, incluyendo Atención Primaria de la Salud; Internación; Salud mental; Diagnóstico, Rehabilitación; Odontología; Medicamentos; Otras coberturas. Coseguros

Ello permitirá evaluar la pertinencia de la distribución vigente del Subsidio Automático Nominativo de Obras Sociales (SANO-Decreto N° 1.901/2006), que garantiza a las entidades beneficiarias del sistema, un valor mínimo de aportes por afiliado, destinado a cubrir las prestaciones médico asistenciales. Esta asignación tiene en cuenta, la estimación del gasto según grupos demográficos con características epidemiológicas similares, evitando la **selección de riesgo**, ya que la fijación de valores relacionados con el gasto prestacional desalienta la **discriminación** y garantiza la accesibilidad al Sistema.

b) **crear un área de inteligencia de mercado o de ajuste por riesgo o de financiamiento sectorial**. El objetivo es contar con un área que sea capaz de hacer un seguimiento del "mercado" de los servicios de salud que permita conocer con mayor grado de precisión el Gasto y/o Costo de las Prestaciones incluidas en el PMO y poder compararlo con los recursos de los que las Obras Sociales disponen, de esa manera **estimar las necesidades de financiamiento** y regular el sector de forma tal de lograr mejora en términos de equidad.

Esta propuesta se apoya en una serie de pilares que se identifican a continuación de manera indicativa:

1. Estimación de los Gastos Necesarios para dar cobertura establecida en el PMO

- Calcular el valor promedio a partir de matrices de gastos pre definidas y la información disponible de precios y tasas de uso.
- Conocer la variabilidad en la estimación de gasto necesario para la cobertura del PMO, dada por la diferencia en precios, modalidades de contratación y pago y tasas de utilización.
- Conocer la variabilidad por edades y sexo dada por la diferencia en precios, modalidades de contratación y pago y tasas de utilización.
- Diseñar nuevas matrices de costos con un mayor nivel de desagregación.
- Estimar el costo de un grupo seleccionado de prestaciones representativas.

2. Diseño y puesta en marcha del área de ajuste por riesgo

- Diseño Institucional (organigrama, misiones y funciones)
- Desarrollo de herramientas (manuales, sistemas de información, etc.)
- Puesta en marcha del área de estudios

En cuanto a la **evaluación del impacto económico que las acciones legales de amparo y los juicios por mala praxis** tienen sobre la gestión y la situación patrimonial de los agentes del Seguro de Salud, se pretende elaborar un análisis prospectivo del nuevo escenario del Seguro de Salud donde las Obras Sociales vuelven a contar con efectores propios (en lugar de tercerizar como en la década de los años 1990). En este sentido, se espera poder evaluar la incidencia económica de dichos riesgos en función de la magnitud de las Obras Sociales involucradas (analizadas en las dimensiones de sus recursos económicos, su disponibilidad financiera y las características de la población cubierta). Para realizar esta evaluación se realizará un relevamiento de alcance nacional sobre la situación legal de las Obras Sociales y se espera construir una base de datos que será periódicamente actualizada (una Resolución de la Superintendencia regulará este aspecto). El relevamiento incluirá tanto el stock de causas como el flujo de fondos involucrados en los amparos, a cuáles prestadores abarcan, el tipo de prácticas y/o patologías; atendiendo -en particular- la resolución de las cuestiones de fondo que lo motivaron (dado que las mismas implican una ampliación del PMO). Eventualmente, si el tiempo y los recursos disponibles lo permiten, se podrá extender dicho relevamiento a las Obras Sociales en situación de Concurso Preventivo de Acreedores (analizando los acuerdos realizados, el cumplimiento del calendario de pagos, la evolución de la deuda post-concursal, y la situación de la cobertura poblacional -personas en tratamiento, su edad e ingresos, si han migrado a otras OS-).

En este sentido los productos que se espera obtener, son los siguientes:

- a) un estudio que permita dimensionar la cantidad de acciones legales en curso, los montos involucrados y sus causas. Este producto servirá, por una parte, de insumo adicional para el análisis del gasto en el PMO, ya que los amparos legales implican introducir modificaciones en los bienes y/o servicios incluidos en el mismo; por otra parte, para otorgar una mayor previsibilidad que permita acotar los riesgos patrimoniales de los agentes del Seguro de Salud (en particular, de las Obras Sociales más pequeñas) en la medida en que deben provisionar los recursos necesarios para hacer frente a dichas demandas.
- b) sobre la base del referido estudio, se elaborará un ranking de riesgo y/o una matriz de vulnerabilidad que permita clasificar a los prestadores y/o profesionales, a las prácticas más demandadas y sentenciadas, a las Obras Sociales más demandadas en función de su población cubierta (cantidad y características). Con lo cual se podrán elaborar las medidas preventivas que se requieran y se deslinden de los reportes periódicos de análisis de riesgo y vulnerabilidad.

- c) Establecer un sistema de información (sus flujos de información, procesos y procedimientos) que permita monitorear no sólo las demandas judiciales y las sentencias, sino también a las Obras Sociales concursadas y en situación de quiebra.

En lo referente a la instalación de un **sistema de seguimiento** que asista al nivel gerencial en el proceso de toma de decisiones y del establecimiento de definiciones estratégicas por parte de la Superintendencia (sobre la base de la simulación de escenarios posibles), se pretende generar una base de datos consolidada y actualizada que emita reportes periódicos (de frecuencia mensual, trimestral y anual). Adicionalmente, con este producto se pretende fortalecer el área de Control Prestacional del organismo. Dichos reportes, que abarcarán tanto las cuestiones económico – financieras como las de índole institucional, permitirán conocer la situación actual de cada uno de los Agentes del Seguro de Salud (O.S.) como su evolución respecto del período inmediatamente anterior y su variación interanual; al tiempo que permitirán conocer la situación consolidada de todo el sistema. Los reportes sobre cuestiones económico – financieras incluirán como mínimo aspectos tales como el flujo de fondos o la situación financiera y/o patrimonial (balances anuales) de las Obras Sociales en particular, y del propio Seguro de Salud en general. Aquellos reportes sobre cuestiones de índole institucional, incluirán como mínimo aspectos tales como su capacidad de repago (contrastando su recaudación y su gasto), las características de la población cubierta (como sexo, edad, morbilidad, ingresos y aportes, altas y bajas, etc.). Todos estos reportes periódicos servirán de insumos para la elaboración de la Memoria Anual de la Superintendencia.

Por último, el quinto producto a obtener consiste en el **desarrollo de las aplicaciones informáticas** requeridas por el sistema de seguimiento y producción de reportes. Para su desarrollo se contratarán diseñadores y programadores bajo la modalidad de consultoría (horas/hombre).

i. Beneficiarios

Beneficiarios directos de este proyecto serán la Superintendencia en su conjunto y las áreas específicas de la misma que serán las responsables de ejecutar los componentes del proyecto y de garantizar su continuidad en el tiempo (Secretaría General, Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Control Prestacional y la Gerencia de Control Económico Financiero)

Beneficiarios indirectos serán los agentes del Seguro de Salud así como un universo de beneficiarios del orden de los 18.000.000 de personas afiliadas a más de 290 entidades distribuidas en todo el ámbito nacional.

A continuación se presenta un detalle de los beneficiarios del Seguro de Salud a la fecha:

Provincia	Cantidad de titulares	Cantidad de familiares	Total de beneficiarios
BUENOS AIRES	4,223,683	2,574,490	6,798,173
CAPITAL FEDERAL	1,756,377	798,537	2,554,914
CATAMARCA	88,952	51,976	140,928
CHACO	136,593	116,741	253,334
CHUBUT	129,745	117,443	247,188
CORDOBA	856,464	574,280	1,430,744
CORRIENTES	157,863	143,216	301,079
ENTRE RIOS	279,474	213,696	493,170
FORMOSA	59,552	43,425	102,977
JUJUY	104,744	106,987	211,731
LA PAMPA	79,163	61,862	141,025
LA RIOJA	52,025	48,018	100,043
MENDOZA	386,682	256,489	643,171

MISIONES	158,371	178,768	337,139
NEUQUEN	113,189	83,050	196,239
NO IDENTIFICADA	466,083	254,852	720,935
RIO NEGRO	163,860	125,290	289,150
SALTA	191,432	191,775	383,207
SAN JUAN	121,823	96,918	218,741
SAN LUIS	86,572	76,003	162,575
SANTA CRUZ	60,318	50,986	111,304
SANTA FE	873,537	578,169	1,451,706
SANTIAGO DEL ESTERO	118,246	89,158	207,404
TIERRA DEL FUEGO	32,864	28,255	61,119
TUCUMAN	274,597	233,825	508,422
Totales	10,972,209	7,094,209	18,066,418

ii. Participación del PNUD

La Superintendencia a solicitado la asistencia técnica del PNUD en este proyecto debido a:

- Su experiencia en el apoyo a programas de gestión de insumos para los servicios públicos de salud y el desarrollo de productos de gestión del conocimiento en esta temática.
- La posibilidad de facilitar la disponibilidad de "expertise" nacional e internacional de probada experiencia.
- Su capacidad para agilizar y flexibilizar el manejo operativo – administrativo del Proyecto.

Por otra parte, la Superintendencia ha solicitado la asistencia del PNUD para ejecutar los tres componentes del proyecto. En materia del fomento de la transparencia y de la evaluación del impacto económico y patrimonial de las acciones legales (amparos y mala praxis), la Oficina del PNUD cuenta con recursos humanos propios (tanto del Area de Desarrollo Social como de la de Gobernabilidad Democrática) o bien del propio Sistema de las Naciones Unidas lo suficientemente capacitados como para asesorar a la Superintendencia en ambas cuestiones. En cuanto al costeo del PMO y la creación de la unidad de análisis y evaluación, el Area de Desarrollo Social cuenta con la "expertise" requerida, así como con las lecciones aprendidas de otras experiencias (incluyendo el antecedente del propio proyecto ARG/04/013 con la Superintendencia).

iii. Estrategia de salida

Al término del presente Proyecto tanto los productos elaborados como la experiencia acumulada quedarán transferidas a la Superintendencia de Seguros de Salud en cada una de las áreas específicas involucradas (Secretaría General, Gerencia de Control Prestacional, Gerencia de Control Económico Financiero, Gerencia de Asuntos Jurídicos), las cuales contarán con una metodología de trabajo que le permitirá replicar a futuro las experiencias desarrolladas durante la vigencia del Proyecto.

En este mismo sentido, los recursos humanos fortalecidos a través de las actividades desarrolladas incrementarán las capacidades institucionales de gestión de la propia Superintendencia, al tiempo que los consultores externos contratados para brindar asistencia técnica para la elaboración puntual de los productos no serán incorporados y cesarán su relación con la Superintendencia.

III. Marco de Resultados y Recursos

<p>Título del Proyecto: ARG/10/022: “Fortalecimiento de la Superintendencia de Servicios de Salud (Fase II)”</p> <p>Efecto Directo MANUD 4: El país habrá reducido las brechas de acceso a la salud como vía para la disminución de la mortalidad materna, de la mortalidad y desnutrición infantil, y de las principales enfermedades transmisibles y no transmisibles.</p> <p>Efecto Directo Programa País 4.2.: <i>El país habrá avanzado en el desarrollo de capacidades institucionales y de gestión propiciando la coordinación interjurisdiccional para la atención de salud a los grupos de población más vulnerables, con la finalidad de alcanzar la equidad sanitaria, actuando sobre los determinantes sociales y ambientales de la salud.</i></p> <p>Efecto Directo MANUD 6: El país habrá avanzado en su desarrollo institucional, fortaleciendo las capacidades estatales de planificación estratégica, ejecución, articulación y coordinación entre jurisdicciones e instituciones públicas, mejorando la transparencia y eficacia en su gestión, y promoviendo la participación ciudadana.</p> <p>Efecto Directo Programa País 6.2.: <i>El sector público habrá avanzado en su capacidad de planificación estratégica y coordinación de políticas entre jurisdicciones, fortaleciendo sus capacidades de diseño, implementación, sistemas de información, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, potenciando la eficacia, eficiencia y transparencia de sus prácticas y procedimientos.</i></p> <p>Resultados de programa de País: <i>Resultado 5:</i> Acceso a servicios sociales básicos ampliado, para reducir disparidades entre grupos vulnerables y territorios. <i>Resultado 7:</i> Institucionalidad democrática, y mecanismos de participación ciudadana y diálogo fortalecidos</p> <p>Productos del Programa de País: 1. Modelos de gestión integral para organizaciones y redes de servicios sociales, mejorados en las distintas jurisdicciones 4. Intervenciones que promuevan transparencia y acceso a información pública formuladas</p> <p>Indicadores: Producto N° 2 – Tasa de cobertura de los programas integrales; Producto N° 4 – cantidad de instituciones públicas con programas que promuevan la transparencia y la mejora del acceso a información</p>

Productos Esperados	Metas de los productos	Indicadores	Actividades	Recursos	
				Insumos	Monto en US\$
1) Transparencia en la gestión	1.1) Accesibilidad a información y mecanismos de comunicación con los beneficiarios de los agentes del seguro de salud, fortalecidos.	Cantidad de mecanismos de difusión y comunicación desarrollados	Definición de los Términos de Referencia Selección de la empresa de consultoría Gestión del contrato y monitoreo de los avances Aprobación de los informes parciales	Subcontratos Misceláneos Costo de Apoyo	239.411 1.000 7.212
	1.2) Propuesta de marco normativo en materia de transparencia, responsabilización y rendición de cuentas,	Cantidad de mecanismos de control interno	Recepción del Informe Final	Subtotal	247.623

	presentada	mejorados			
2) Análisis del gasto en el PMO	2.1) Informe sobre estimación del gasto de las prestaciones incluidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO), incluyendo Atención Primaria de la Salud; Internación; Salud mental; Diagnóstico, Rehabilitación; Odontología; Medicamentos; Otras coberturas. Coseguros presentado	Matrices de gastos y costos diseñadas	Definición de los Términos de Referencia Selección de consultores Recolección de la información Procesamiento y análisis de los datos Construcción de una matriz de cálculo de gastos del PMO Construcción de una matriz de ajuste por riesgo	Consultores Pasajes y viáticos Misceláneos	74.315 5.330 1.000
	2.2) Area de inteligencia de mercado o de ajuste por riesgo o de financiamiento sectorial creada	Análisis de variabilidad de los precios, modalidades de contratación y pago, y tasas de utilización	Definición de los Términos de Referencia Elaboración del diseño de la estructura, los procesos y procedimientos, el instrumento normativo de creación Selección de sus integrantes	Costo de Apoyo Subtotal	2.419 83.064
3) Impacto económico de amparos y mala praxis	3.1) Un estudio que permita dimensionar la cantidad de acciones legales en curso, los montos involucrados y sus causas presentado	Ranking de riesgo elaborado Análisis de consistencia y variabilidad	Definición de los Términos de Referencia Selección de la empresa de consultoría Gestión del contrato y monitoreo de los avances Aprobación de los informes parciales Recepción del Informe Final	Subcontratos Misceláneos Costo de Apoyo	228.830 1.000 6.895
				Subtotal	236.725
4) Sistema de Seguimiento (reportes)	4.1) Reportes periódicos sobre cuestiones económico – financieras, los que incluirán como mínimo aspectos tales como el flujo de fondos o la situación financiera y/o patrimonial (balances anuales) de las Obras Sociales en particular, y del propio Seguro de Salud en general, emitidos.	Reportes emitidos Memoria Anual	Definición de los Términos de Referencia Selección de la empresa de consultoría Gestión del contrato y monitoreo de los avances Aprobación de los informes parciales Recepción del Informe Final	Subcontratos Misceláneos Costo de Apoyo	499.004 934 15.035
				Subtotal	514.974
5) Desarrollo de Sistemas Informáticos	5.1) Aplicaciones informáticas desarrolladas	Reportes emitidos Sistemas desarrollados y mantenidos	Definición de los Términos de Referencia Adquisición de software en inteligencia de Negocios Selección de analistas y programadores Seguimiento de avances y testeo de los desarrollos Implementación de las aplicaciones y capacitación del personal Recepción de los productos finales	Consultores Software Capacitación Misceláneos Costo de Apoyo	160.508 20.305 22.843 1.000 6.140
				Subtotal	

Plan Anual de Trabajo

Año: 2011

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en US\$
Producto 1: transparencia en la gestión	Definición de los Términos de Referencia					SSS	GOB	72100	240.411
	Selección de la empresa de consultoría	X	X	X	X	SSS	GOB	74500	1.000
	Gestión del contrato y monitoreo de los avances								
	Aprobación de los informes parciales					SSS	GOB	75100	7.242
	Recepción del Informe Final								
Subtotal Actividad N° 1									248.653
Producto 2: análisis del gasto en el PMO	Definición de los Términos de Referencia					SSS	GOB	71300	74.315
	Selección de consultores					SSS	GOB	71600	5.330
	Recolección de la información					SSS	GOB	74500	1.000
	Procesamiento y análisis de los datos	X	X	X	X				
	Construcción de una matriz de cálculo de gastos del PMO								
	Construcción de una matriz de ajuste por riesgo					SSS	GOB	75100	2.419
	Elaboración del diseño de la estructura, los procesos y procedimientos, el instrumento normativo de creación								
Selección de sus integrantes									
Subtotal Actividad N° 2									83.064
Producto 3: impacto económico de amparos y mala praxis	Definición de los Términos de Referencia					SSS	GOB	72100	228.030
	Selección de la empresa de consultoría	X	X	X	X	SSS	GOB	74500	1.000
	Gestión del contrato y monitoreo de los avances								
	Aprobación de los informes parciales					SSS	GOB	75100	6.895
	Recepción del Informe Final								
Subtotal Actividad N° 3									236.725
Producto 4: Sistema de Seguimiento (reportes)	Definición de los Términos de Referencia	X	X	X	X	SSS	GOB	72100	499.004
	Selección de la empresa de consultoría					SSS	GOB	74500	934
						SSS	GOB	75100	15.035

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto			
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en US\$	
	Gestión del contrato y monitoreo de los avances Aprobación de los informes parciales Recepción del Informe Final									
	Subtotal Actividad N° 4								514.974	
Producto 5: Desarrollo de Sistemas Informáticos	Contratación de diseñadores y programadores	X	X	X		SSS	GOB	71300	160.508	
	Adquisición de software de BI (Inteligencia de Negocios)		X	X		SSS	GOB	72800	20.305	
	Capacitación del RR.HH en nuevas plataformas y software				X	X	SSS	GOB	74500	22.843
						X			74500	1.000
						X			75100	6.140
	Subtotal Actividad N° 5								210.794	
	AUDITORIA DEL PROYECTO								1.237	
TOTAL									1.294.417	

IV. Arreglos de Gestión

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de Superintendencia de Servicios de Salud designado como Asociado en la Implementación. La Junta de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta de Proyecto: a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta de Proyecto se reunirá al menos una vez durante el año, y de manera extraordinaria cuando alguno de su integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes, contabilidad, monitoreo y evaluación, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante el PNUD de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) Por la custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) De presentar los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros. c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto.

Las transferencias de fondos al Asociado en la Implementación serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando la/s siguiente/s modalidad/es:

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Asociado en la Implementación: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Superintendencia, de acuerdo al Plan de Trabajo Anual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo al Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo. Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECIN y el PNUD. En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- a) Anuales (obligatorias): incorporación del Plan de Trabajo Anual del siguiente año.
- b) Presupuestarias: revisión del Plan de Trabajo Anual u anexos siempre que no implique cambios significativos en los resultados, productos o actividades del proyecto.
- c) Sustantivas: ajustes en los resultados, productos o actividades, extensión del ciclo del proyecto, o modificación presupuestaria superior al 20% del presupuesto vigente.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los siete años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

V. Marco de monitoreo y Evaluación

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades y productos del Proyecto establecidos en el Plan de Trabajo Anual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Plan de monitoreo anual anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen de los resultados y productos alcanzados y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado, al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y/o de la SECIN, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizarán el registro de problemas para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio, y el registro de riesgos que se anexa, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y abril, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD y la SECIN.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

Gestión de Calidad de las Actividades-Resultado del Proyecto

PRODUCTO 1:		
Actividad Resultado 1 (No. Actividad en Atlas)	Transparencia en la gestión	Fecha Inicio:01/01/2011 Fecha Final:31/12/2011
Propósito	diseñar, desarrollar e implementar políticas de transparencia, responsabilización y rendición de cuentas	
Descripción	se procederá a realizar un análisis del marco normativo y jurídico, de los lineamientos estratégicos, de los procesos y procedimientos de gestión; así como de las políticas y mecanismos de comunicación de la Superintendencia. También se espera proceder a un análisis comparativo de las experiencias y aprendizajes de organismos que prestan similares funciones en otros países.	
Criterios de Calidad <i>Como/con qué indicadores se medirá la calidad de la actividad-resultado.</i>	Método de Calidad <i>Medios de verificación. Qué métodos se utilizarán para determinar si los criterios de calidad se cumplieron?</i>	Fecha de la Evaluación <i>Cuando se efectuará la evaluación de la calidad?</i>
Cantidad de mecanismos de control interno mejorados	Juicio de expertos	31/07/2011 y 31/12/2011
Mecanismos de comunicación (interna y externa) implementados	Informes del Proyecto	31/07/2011 y 31/12/2011

PRODUCTO 2:		
Actividad Resultado 1 (No. Actividad en Atlas)	Análisis y costeo del PMO	Fecha Inicio:01/01/2011 Fecha Final:31/12/2011
Propósito	analizar el gasto que los agentes del Seguro de Salud realizan para proveer los bienes y servicios incluidos en el Programa Médico Obligatorio (PMO),	
Descripción	se procederá a realizar una estimación del gasto de las prestaciones, se evaluará la pertinencia de la distribución vigente del Subsidio Automático Nominativo de Obras Sociales, se propondrá la creación de un área de inteligencia de mercado o de ajuste por riesgo o de financiamiento sectorial	
Criterios de Calidad <i>Como/con qué indicadores se medirá la calidad de la actividad-resultado.</i>	Método de Calidad <i>Medios de verificación. Qué métodos se utilizarán para determinar si los criterios de calidad se cumplieron?</i>	Fecha de la Evaluación <i>Cuando se efectuará la evaluación de la calidad?</i>
Matrices de gastos y costos diseñadas	Juicio de Expertos	31/07/2011 y 31/12/2011
Análisis de variabilidad de los precios, modalidades de contratación y pago, y tasas de utilización	Correlación estadística	31/12/2011

PRODUCTO 3:		
Actividad Resultado 3 (No. Actividad en Atlas)	Amparos y mala praxis	Fecha Inicio:01/01/2011 Fecha Final:31/12/2011
Propósito	Analizar el impacto económico que tienen sobre la gestión y la situación patrimonial de los agentes del Seguro de Salud, se pretende elaborar un análisis prospectivo del	

	nuevo escenario del Seguro de Salud donde las Obras Sociales vuelven a contar con efectores propios.
Descripción	se procederá a realizar un estudio que permita dimensionar la cantidad de acciones legales en curso, los montos involucrados y sus causas. Se elaborará un ranking de riesgo y/o una matriz de vulnerabilidad que permita clasificar a los prestadores y/o profesionales. Se establecerá un sistema de información para monitorear el stock y el flujo de las acciones legales (flujos de información, procesos y procedimientos).
Criterios de Calidad <i>Como/con qué indicadores se medirá la calidad de la actividad-resultado.</i>	Método de Calidad <i>Medios de verificación. Qué métodos se utilizarán para determinar si los criterios de calidad se cumplieron?</i>
	Fecha de la Evaluación <i>Cuando se efectuará la evaluación de la calidad?</i>
Ranking de riesgo elaborado	Juicio de Expertos
Análisis de consistencia y variabilidad	Correlación estadística
	31/07/2011 y 31/12/2011
	31/12/2011

PRODUCTO 4:		
Actividad Resultado 4 (No. Actividad en Atlas)	Sistema de Reportes	Fecha Inicio:01/01/2011 Fecha Final:31/12/2011
Propósito	Instalar de un sistema de seguimiento que asista al nivel gerencial en el proceso de toma de decisiones y del establecimiento de definiciones estratégicas por parte de la Superintendencia	
Descripción	se procederá a realizar reportes sobre cuestiones económico – financieras que incluirán como mínimo aspectos tales como el flujo de fondos o la situación financiera y/o patrimonial (balances anuales). También incluirán reportes sobre cuestiones de índole institucional (capacidad de repago, características de la población cubierta –sexo, edad, morbilidad, ingresos y aportes-, etc.).	
Criterios de Calidad <i>Como/con qué indicadores se medirá la calidad de la actividad-resultado.</i>	Método de Calidad <i>Medios de verificación. Qué métodos se utilizarán para determinar si los criterios de calidad se cumplieron?</i>	Fecha de la Evaluación <i>Cuando se efectuará la evaluación de la calidad?</i>
Reportes emitidos	Juicio de Expertos	31/07/2011 y 31/12/2011
Memoria Anual	Registros del proyecto	31/12/2011

PRODUCTO 5:		
Actividad Resultado 4 (No. Actividad en Atlas)	Desarrollo de Sistemas Informáticos	Fecha Inicio:01/01/2011 Fecha Final:31/12/2011
Propósito	Crear las aplicaciones informáticas requeridas por el sistema de seguimiento y producción de reportes. Para su desarrollo se contratarán diseñadores y programadores bajo la modalidad de consultoría (horas/hombre).	
Descripción	se procederá a contratar expertos para el desarrollo de las aplicaciones requeridas para dar sustento al sistema de seguimiento y de emisión de reportes, así como a las políticas de transparencia, responsabilización y rendición de cuentas, y las cuestiones vinculadas con amparos y juicios por mala praxis.	
Criterios de Calidad <i>Como/con qué indicadores se medirá la calidad de la actividad-resultado.</i>	Método de Calidad <i>Medios de verificación. Qué métodos se utilizarán para determinar si los criterios de calidad se cumplieron?</i>	Fecha de la Evaluación <i>Cuando se efectuará la evaluación de la calidad?</i>
Reportes emitidos	Juicio de Expertos	31/07/2011 y 31/12/2011

Sistemas desarrollados y mantenidos	Registros del proyecto	31/12/2011
-------------------------------------	------------------------	------------

VI. Contexto Legal

Este documento conjuntamente con el Plan de Acción para el Programa de País suscrito por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 8 de febrero de 2010 el cual se incorpora como referencia en anexo, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el Acuerdo Básico de Asistencia suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la ley Nro. 23.396 del 10 de octubre de 1986 y todas las provisiones del Plan de Acción para el Programa de País aplican a este documento.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico de Asistencia, la responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el Asociado en la Implementación.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del Documento de Proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

Fortalecimiento de la Superintendencia de Servicios de Salud (Fase II)

Fecha de inicio: 15 de Diciembre de 2010
Fecha de finalización: 31 de Diciembre de 2011
Ejecución: Gobierno
Modalidad: Plena
Organismo Nacional de Ejecución: Superintendencia de Servicios de Salud

Director Nacional: Dr. Ricardo E. Bellagio
Cargo: Superintendente de Servicios de Salud
Domicilio: Av. Roque Saénz Peña 580, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
Teléfonos: 4344-2810
Fax: 4379-9010
E-mail oficial p/notificaciones: rbellagio@sss.salud.gov.ar

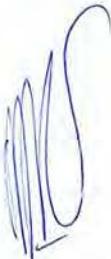
Coordinador General: Cont Mario O. Vicchio
Cargo: Gerente de Control Económico Financiero
Domicilio: Av. Roque Saénz Peña 580, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
Teléfonos: 4344-2854
Fax:
E-mail oficial p/notificaciones: ovicchio@sss.salud.gov.ar

Presupuesto Total: U\$S 1.294.417
Fuentes de Financiamiento: 11


Dr. RICARDO E. BELLAGIO
SUPERINTENDENTE
Superintendencia de Servicios de Salud

Director Nacional del Proyecto

 _____
Fecha



ANEXO N° 2 - Plan de adquisiciones

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Superintendencia de Servicios de Salud

Plan de Adquisiciones 2011

			Fechas estimadas										
Actividades	Tipo de contratacion	Rubro	Publicacion				Apertura	Evaluacion	Adjudicacion	Firma de contrato	Recepcion	Pago	Monto Estimado U\$S
	Contratación	Concepto	fecha	medios									
Elaboración y ejecución del plan de adquisiciones para el año 2011 (bajo normativa PNUD).	LPI/CP	Transparencia	feb	UNDP Web DevBusiness	al menos 2 diarios nacionales	OTROS MEDIOS	mar	mar	mar	mar	abril - dic	abril-dic	240.411
	LPI/CP	Amparos y mala praxis	feb	UNDP Web DevBusiness	al menos 2 diarios nacionales	OTROS MEDIOS	mar	mar	mar	mar	abril - dic	abril-dic	229.030
	LPI/CP	Sistema de reportes	feb	UNDP Web DevBusiness	al menos 2 diarios nacionales	OTROS MEDIOS	mar	mar	mar	mar	abril - dic	abril-dic	499.059
	CP	Software	feb	UNDP Web	Invitaciones a, por lo menos, 3 proveedores	OTROS MEDIOS	mar	mar	mar	mar	may	may	20.305
TOTAL												988.805	

Y

ANEXO N° 3 -Registro de Riesgos

Nombre del Proyecto: ARG/10/xxx Fortalecimiento de la Superintendencia de Servicios de Salud (Fase II)					N° de Contrato:		Fecha: 08/11/2010	
#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Organizacional	Nov 2010	Institucional / Capacidad de ejecución	<p><i>Describir el efecto potencial en el proyecto si el riesgo ocurriera</i></p> <p>Ingresar la probabilidad en una escala de 1(bajo) a 5 (alto) P = 2</p> <p>Ingresar el impacto en una escala de 1(bajo) a 5 (alto) I = 3</p>	<p>Liderazgo y gestión de proximidad</p> <p>Desarrollo de un Sistema de información de seguimiento y alerta on line</p>	<p>Coordinador General del Proyecto</p> <p>PNUD</p>	08/011/2011	Estable
2	Operativo	Nov 2010	Gestión de compras (complejidad de los productos de consultoría)	<p><i>Describir el efecto potencial en el proyecto si el riesgo ocurriera</i></p> <p>Ingresar la probabilidad en una escala de 1(bajo) a 5 (alto) P = 2</p> <p>Ingresar el impacto en una escala de 1(bajo) a 5 (alto) I = 3</p>	<p>Liderazgo y gestión de proximidad</p> <p>Desarrollo de un Sistema de información de seguimiento y alerta on line</p>	<p>Coordinador General del Proyecto</p> <p>PNUD</p>	08/011/2011	Estable

ANEXO N° 4 -Plan de monitoreo anual

El Plan de Monitoreo será el marco para la realización de los informes trimestrales, anuales y final y para las visitas de monitoreo.

	Actividades Críticas	Meta Anual de Producto / Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad
Fortalecimiento de la Superintendencia de Servicios de Salud (Fase II)	1.1. Diseño de los pliegos de adquisición de las consultorías (empresas) 1.2. Diseño institucional del área de inteligencia de mercado o de ajuste por riesgo 1.3. Monitoreo y testeo de los desarrollos informáticos por el área responsable 1.4. Capacitación del recurso humano para la puesta en marcha del proyecto 1.5. Monitoreo, seguimiento y control de los contratos de consultoría (empresas) 1.6. Ajustes a los procesos, normativas y soportes informáticos	<u>Meta 2011</u> 1.1) Análisis de las capacidades de los agentes del seguro de salud para fiscalizar la accesibilidad y calidad de las prestaciones realizado 1.2) Propuesta de marco normativo en materia de transparencia, responsabilización y rendición de cuentas presentada. 2.1) Informe sobre estimación del gasto de las prestaciones incluidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO), incluyendo Atención Primaria de la Salud; Internación; Salud mental; Diagnóstico, Rehabilitación; Odontología; Medicamentos; Otras coberturas. Coseguros presentado 2.2) Área de inteligencia de mercado o de ajuste por riesgo o de financiamiento sectorial creada 3.1) Un estudio que permita dimensionar la cantidad de acciones legales en curso, los montos involucrados y sus causas presentado 4.1) Reportes periódicos sobre cuestiones económico – financieras, los que incluirán como mínimo aspectos tales como el flujo de fondos o la situación financiera y/o patrimonial (balances anuales) de las Obras Sociales en particular, y del propio Seguro de Salud en general, emitidos. 5.1) Aplicaciones informáticas desarrolladas	Cantidad de mecanismos de control interno mejorados Mecanismos de comunicación (interna y externa) implementados Análisis de variabilidad de los precios, modalidades de contratación y pago, y tasas de utilización Matrices de gastos y costos diseñadas Análisis de variabilidad de los precios, modalidades de contratación y pago, y tasas de utilización Ranking de riesgo elaborado Análisis de consistencia y variabilidad Reportes emitidos Memoria Anual	Informes de avance Registros del Proyecto	Trimestral

ANEXO N° 5 Procedimientos para el cierre de Proyectos

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director y, en caso de delegación del Coordinador, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

**Plan de Acción para el
Programa de País
entre el Gobierno de
ARGENTINA
y el PNUD**

Marco

El Gobierno de Argentina y el PNUD -Argentina han acordado mutuamente el contenido del presente documento y sus responsabilidades en la implementación del Programa de País.

Con el fin de reforzar su acuerdo mutuo y su cooperación en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la aplicación de las Convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Cumbres con las que el Gobierno de Argentina y el PNUD han formalizado su compromiso.

Sobre la base de la experiencia adquirida y los avances logrados durante la ejecución del Programa de País anterior 2005-2008 y ampliado hasta el 31.12.2009; al ingresar ahora a un nuevo período de cooperación 2010-2014, el Gobierno de Argentina y el PNUD declaran que dichas responsabilidades serán cumplidas en plena observancia de un espíritu de estrecha colaboración y han acordado lo siguiente:

Parte I. Base de la relación

1.1 CONSIDERANDO QUE el Gobierno de Argentina (en adelante mencionado como "Gobierno") y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante mencionado como "PNUD") han celebrado un acuerdo básico que regirá la asistencia del PNUD al país, Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, que fue suscrito por ambas partes el día 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986. Sobre la base del párrafo 2 del Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, se pondrá a disposición del Gobierno la asistencia del PNUD, que será brindada y recibida de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y sujeto a que el PNUD cuente con los fondos disponibles que sean necesarios. En particular, conforme a su decisión 2005/1, del 18 de enero de 2005, la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y también nuevas definiciones de "ejecución" e "implementación" que le permitan al PNUD realizar plenamente los nuevos Procedimientos Comunes de Programación por Países que resultan de la iniciativa de simplificación y armonización del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A la luz de esta decisión, el presente Plan de Acción del Programa País junto con Planes de Trabajo Anual, suscriptos conforme al primero, constituyen en forma conjunta un documento del proyecto según se menciona en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia. A tal fin, cada Plan de Trabajo Anual se incorporará al Plan de Acción del Programa País como formando parte de él.

Parte II. Análisis de la situación

- 2.1 *Situación económica.* Luego de la grave crisis de finales de 2001, Argentina experimentó una fuerte recuperación económica. Durante el período 2003-2008, la tasa de crecimiento promedio fue superior al 8%, lo cual permitió reducir significativamente las tasas de desempleo, de pobreza y de indigencia. Hubo mejoras en la distribución del ingreso, pero Argentina aun continúa mostrando importantes disparidades sociales, territoriales y de género.

Luego del buen desempeño económico del último lustro, se perciben algunos síntomas de desaceleración agravados por la crisis internacional desatada en 2008. Si bien esta crisis encontró al país con buenos niveles de reservas y una buena situación fiscal, el impacto por el lado del sector externo supondrá una disminución del nivel de actividad productiva. El Gobierno Argentino ha reaccionado redoblando el ritmo de las mejoras sociales, buscando enfrentar la coyuntura gracias a la expansión de la demanda y a la vez preparar las bases para retomar el crecimiento sobre bases más equitativas.

Situación política. Las instituciones democráticas argentinas cumplieron un cuarto de siglo de funcionamiento ininterrumpido. La crisis político institucional de 2001 fue resuelta dentro del marco constitucional vigente, lo cual demostró la solidez de la institucionalidad democrática. Más aún, el período 2003-2008 fue testigo de numerosos acontecimientos que la han puesto a prueba: se desarrollaron dos elecciones presidenciales, se consolidó una política de derechos humanos que efectivizó el reclamo de justicia ante las violaciones de derechos de la última dictadura militar, se propició una renovación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y se instauró un nuevo sistema de designación de jueces y se verificó un gradual aumento de la representación femenina en el Poder Legislativo y Judicial Nacional.

Situación social. Desde la salida de la crisis de 2001-2002, Argentina avanzó en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Fruto del ritmo de crecimiento económico, los objetivos de pobreza, pobreza extrema y empleo decente, entre otros, están en camino de ser alcanzados, si bien la crisis económica global puede afectar su evolución. No obstante estas señales positivas, algunos indicadores sociales como mortalidad materna y la mortalidad infantil continúan mostrando una brecha significativa con respecto a las metas fijadas por los ODM. Por ejemplo, la mortalidad materna se sitúa en 2007 en 4,4 por 10.000, cuando el objetivo para 2015 es de 1,3. Algo similar sucede con las tasas de mortalidad infantil y de menores de 5 años, a pesar de las mejoras registradas en la mayoría de las Provincias y del incremento de la cobertura inmunológica a nivel nacional.

Situación del medio ambiente. Argentina continúa enfrentando numerosos desafíos ambientales, tanto en lo que hace a la contaminación urbano-industrial como a la presión ejercida sobre los recursos naturales y al cambio climático. En este contexto, se han multiplicado los esfuerzos por mejorar la capacidad institucional y organizacional, tanto del Estado Nacional como de las Provincias. En los últimos años, si bien se registraron avances resultantes del fortalecimiento de capacidades con la incorporación de normativas e instrumentos de intervención novedosos, se requiere una profundización de este proceso para alcanzar una mayor efectividad de las políticas públicas.

Parte III. Cooperación y experiencias adquiridas en el pasado

- 3.1 En el Programa de cooperación 2005-2008, prorrogado para el año 2009, el PNUD acordó con el Gobierno prioridades en cuatro áreas temáticas en las que el PNUD ha consolidado conocimiento y experiencia en la formulación de políticas públicas: Desarrollo social y lucha contra la pobreza; Desarrollo local y productivo; Gobernabilidad democrática; y Ambiente

para el desarrollo sostenible. El Programa se articuló en torno a la consolidación del proceso de crecimiento económico, reducción de la desigualdad y la recuperación de la institucionalidad gubernamental, iniciada luego de la crisis de 2001-2002.

- 3.2 Durante la vigencia del Programa, el rol de la cooperación del PNUD fue redefinido. Se fortalecieron los servicios de cooperación técnica para el desarrollo, frente a los servicios de apoyo a la gestión pública. Este paulatino re direccionamiento del rol de la cooperación del PNUD en un país de ingresos medios fue denominado 'Giro Estratégico'. En este marco, el Programa se enfocó primordialmente en el desarrollo de capacidades para la gestión a nivel nacional y sub nacional, y de la sociedad civil. Esto permitió contribuir a avances en la promoción de los derechos humanos y de igualdad de género, en la ampliación de la cobertura de servicios sociales básicos alimentarios y de salud, en el desarrollo de experiencias de micro finanzas para la población en situación de vulnerabilidad, y para el despliegue de iniciativas de protección ambiental. Todas estas acciones reflejan de forma distintiva el compromiso de la cooperación del PNUD con el avance del Desarrollo Humano en Argentina.
- 3.3 La Evaluación de Resultados de Desarrollo¹ recoge lecciones para cooperación futura del PNUD entre las que se destaca que el 'Giro Estratégico' se tradujo efectivamente en una cartera de proyectos con un mayor aporte técnico y sustantivo al desarrollo y que el fortalecimiento de capacidades forma parte integral de cada uno de los proyectos de cooperación. Entre las principales recomendaciones de la Evaluación de los Resultados de Desarrollo están: i) apoyar la capacidad de desarrollo institucional con la perspectiva para que, a largo plazo, el Estado recupere el papel estratégico de promoción de un desarrollo humano inclusivo y sostenible; ii) continuar con el apoyo al diálogo y a los mecanismos de deliberación en los diferentes niveles del gobierno y la sociedad (nacional, provincial y municipal) para alcanzar los acuerdos sobre cómo reducir las disparidades regionales y locales bajo el marco conceptual de los ODM; iii) continuar el desarrollo y fomento de iniciativas intersectoriales tales como las recomendadas en los Informes de Desarrollo Humano y los informes de los ODM; iv) profundizar el giro estratégico y el papel de asesoría y cooperación técnica para formular políticas públicas con una perspectiva de desarrollo humano; v) asegurar la sostenibilidad de los beneficios que aportan las intervenciones del PNUD considerando una estrategia de salida adecuada; vi) apoyar la sistematización y las lecciones aprendidas de las buenas prácticas emprendidas por el gobierno en el marco de la cooperación Sur-Sur; vii) asegurar la capacidad de respuesta del PNUD a las consecuencias resultantes de la recesión mundial y su impacto en Argentina, adoptando un enfoque flexible en la programación.

Parte IV. Programa propuesto

- 4.1 El programa para 2010-2014² tiene el propósito de apoyar las prioridades definidas por el gobierno nacional expresadas en el MANUD en materia de equidad y desarrollo. Siguiendo las recomendaciones de la Evaluación de Resultados de Desarrollo, el Programa será flexible para responder a los desafíos que presente la coyuntura de acuerdo a las pautas establecidas en el MANUD y a los requerimientos del Gobierno. A este fin, durante el proceso de elaboración del MANUD y del Programa País se realizaron consultas e intercambios con actores e instituciones asociadas en pos de una estrategia de participación y apropiación. Los instrumentos de asistencia técnica previstos apuntan al fortalecimiento de la planificación participativa de políticas y programas, así como al afianzamiento de la gestión transparente, articulada e integrada en todas las instancias y sectores de intervención. También se propiciará la definición

¹ Evaluación de los Resultados de Desarrollo. Evaluación de la Contribución del PNUD Argentina. Mayo 2009.

² Hipervínculo programa de país

de líneas estratégicas de desarrollo desde una perspectiva de adaptación y localización de los ODM, incluyendo el apoyo a la formación de capacidades para generar instrumentos de diagnóstico, planificación y seguimiento de dichos objetivos. El programa propone resultados en las siguientes áreas:

4.2 Reducción de la Pobreza y contribución a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

El Programa de cooperación del PNUD busca contribuir a la reducción de la pobreza y la desigualdad y a alcanzar los ODM a través de la promoción del desarrollo social y de un desarrollo productivo sustentable. El programa propone iniciativas productivas para incrementar las oportunidades de empleo y acrecentar el ingreso mejorando la equidad, la competitividad y la sostenibilidad; propone el establecimiento de mecanismos de protección social y promoción del trabajo digno, y el apoyo a la expansión del acceso a servicios sociales básicos para reducir disparidades geográficas y de acceso que afectan a los grupos vulnerables. El Programa busca, por un lado, promover la seguridad alimentaria, el acceso a servicios de salud y educación de calidad y a mecanismos de protección social inclusivos contribuyendo al desarrollo de las capacidades públicas y de la sociedad civil para afianzar los modelos de gestión integral y redes de servicios. Por otro lado, el Programa busca garantizar la promoción del empleo digno y sustentable a través de programas de mejoras competitivas de las MiPyMEs, apoyando el retorno al mercado de las empresas fallidas recuperadas por sus trabajadores, las empresas de propiedad social y de la promoción de las microfinanzas para promover sistemas financieros más inclusivos en donde se prioricen micro emprendimientos liderados por mujeres.

4.3 Promoción de la gobernabilidad democrática

El Programa de cooperación del PNUD colaborará con el gobierno en la promoción de la gobernabilidad democrática a través del apoyo a políticas y mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos, del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y diálogo y de la consolidación de capacidades institucionales para una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios públicos. El Programa apoyará la promoción y protección de los derechos humanos consagrados en los Tratados Internacionales y en la Constitución Nacional, a través de la formulación del Plan Nacional de Derechos Humanos, del seguimiento conjunto de las recomendaciones de los Órganos de Tratado, de la implementación de campañas y programas de difusión de los derechos humanos y contra la discriminación y del establecimiento de mecanismos institucionales para el abordaje de la violencia contra la mujer. El programa apoyará al Ministerio de Justicia y a los Poderes Judiciales en el ámbito nacional y provincial para relevar experiencias actuales y estudiar la introducción de modalidades alternativas de acceso a la justicia, que beneficien especialmente a los sectores vulnerables; y se apoyarán procesos de fortalecimiento de la capacidad de gestión pública en el nivel nacional y subnacional, y de mejora del acceso de los ciudadanos a la información pública (tableros de comando, sistemas de compras, gestión de recursos humanos, etc.), sobre la base de la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación.

4.4 Manejo de la energía y del ambiente para el desarrollo sostenible

El Programa de cooperación del PNUD busca contribuir al manejo de la energía y del medio ambiente para el desarrollo sostenible a través del apoyo al fortalecimiento de capacidades del estado y de la sociedad civil para la formulación de políticas y estrategias para el ordenamiento y conservación de tierras, bosques, recursos hídricos y diversidad biológica y para dar respuesta a desafíos críticos como el impacto del cambio climático, la contaminación, la pérdida de la base de recursos naturales y la prevención, respuesta y recuperación ante riesgos de desastres. Para esto el programa contempla la aplicación de estrategias participativas para el diseño, ejecución y

evaluación de intervenciones de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la implementación de prevención y respuesta temprana ante los riesgos de desastres. El programa apoyará la formulación y ejecución de normativas de ordenamiento territorial ambiental a nivel nacional, provincial y municipal y la adopción de nuevos instrumentos económicos y financieros para promover la preservación de la base de recursos naturales que incorporen mecanismos de participación equitativa de las comunidades más pobres con un enfoque de género.

4.5 Igualdad de género

La promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres constituyen ejes estratégicos del programa de cooperación del PNUD. Para impulsarlos, la cooperación del PNUD apoyará en primer lugar iniciativas para la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas, tales como: la promoción del empleo de calidad y la protección de la población desempleada; el fortalecimiento de modelos de gestión de servicios sociales; la promoción de emprendimientos productivos y mecanismos institucionales de microcrédito; el impulso de iniciativas de protección y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia; y la implementación de instrumentos participativos para la conservación de la base de recursos naturales y la gestión de riesgos de desastres. Finalmente, el Programa del PNUD apoyará iniciativas de promoción y protección de los derechos de las mujeres, gestionadas por el gobierno y/o la sociedad civil, con énfasis en la eliminación de la violencia de género y la remoción de barreras para la participación de las mujeres en distintos ámbitos de la vida pública.

4.6 Cooperación Sur-Sur

La Cooperación Sur-Sur es una estrategia idónea, frente a desafíos mundiales comunes, para el logro de aprendizajes institucionales que impliquen una mejora en la calidad de las iniciativas de desarrollo. Argentina cuenta con una rica experiencia en el tema, especialmente a través del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR). El Programa del PNUD apuntará a fortalecer dicha experiencia a través del desarrollo de productos de conocimiento y de sistematización de buenas prácticas que permitan fortalecer sus contribuciones sustantivas y facilitar el intercambio de lecciones aprendidas con socios dentro y fuera del país. En particular, se propone apoyar la Cooperación Sur-Sur en algunos núcleos prioritarios identificados como son la formulación de políticas sociales y de políticas productivas con enfoque de género; cooperación en Derechos Humanos y el fomento de intercambios de cooperación entre zonas carenciadas argentinas y zonas similares de países vecinos.

4.7 Recursos 2010-2014

A continuación se presenta una tabla resumen con los recursos indicativos para el financiamiento del Plan de Acción del Programa País. Los fondos conocidos por sus siglas en inglés TRAC (columna 2) corresponden a la contribución propia del PNUD al programa; Otros recursos (columna 3) refieren a compromisos ya acordados; y A Movilizar (columna 4) consisten de recursos por definir. El total de recursos de otras fuentes y a movilizar, se incluye la contribución de fondos de origen público (costos compartidos de gobierno), la cual se estima para el período de programación en un monto de más de US\$ 700 millones, es decir más del 90% del total de recursos. Otros fondos incluyen contribuciones de terceras partes, fideicomisos, entre otros.

RECURSOS 2010-2014				
Resultados	TRAC	OTROS RECURSOS	A MOVILIZAR	TOTALES
R1	550.000	19.092.333	17.576.539	37.218.872
R2	140.000	4.649.000	4.349.000	9.138.000
R3	180.000	5.544.920	10.750.616	16.475.536
R4	300.000	24.976.732	15.663.076	40.939.808
R5	200.000	305.475.000	171.650.205	477.325.205
R6	496.952	335.200	4.069.574	4.901.726
R7	174.048	2.168.000	4.426.375	6.768.423
R8	459.000	46.515.887	110.257.543	157.232.430
TOTALES	2.500.000	408.757.072	338.742.928	750.000.000

Parte V. Estrategia en materia de alianzas de colaboración

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) es el organismo público (en adelante organismo público de coordinación) que definirá y coordinará con el PNUD las acciones de este plan en representación del Gobierno Argentino.

5.1 Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial

El PNUD se vinculará fundamentalmente con los Ministerios Nacionales, Provinciales, autoridades locales y Organismos Descentralizados, identificados como organismos públicos de cooperación, para impulsar estrategias tendientes a fortalecer/desarrollar capacidades de diseño, implementación y coordinación de políticas públicas a nivel federal y sub nacional. Los Ministerios ofrecerán diagnósticos y el conocimiento derivado de la ejecución actual de políticas, así como una parte significativa de la estructura de ejecución. El PNUD brindará conocimientos provenientes de la sistematización de experiencias externas y de su propio acervo, facilitará operacionalmente la ejecución y ofrecerá instancias de evaluación de las políticas. En particular a nivel sub nacional, la alianza entre el PNUD y los organismos públicos de cooperación tiene dos vertientes: la del desarrollo de programas específicos de alcance territorial y la de la adaptación a nivel local de las políticas desarrolladas en el nivel nacional. En todos los casos, la alianza debe fortalecer la capacidad de gestión y los sistemas de información con la que cuentan los gobiernos.

Asimismo, los organismos de los otros poderes del Estado – Legislativo y Judicial – también fungirán como organismos públicos de cooperación. El propósito de las alianzas del PNUD con el poder legislativo es el de desarrollar/fortalecer los marcos institucionales más generales de las políticas públicas, y la de sintonizar la legislación argentina con las Convenciones y metas internacionales y promover el seguimiento de su implementación.

La alianza con el Poder Judicial, particularmente el Nacional, está basada en la voluntad compartida de promover el acceso de los ciudadanos, en especial los más vulnerables, a las distintas instancias judiciales. El Poder Judicial aportará su experiencia y conocimiento del funcionamiento judicial actual y el PNUD aportará el conocimiento derivado de la sistematización de experiencias propias y ajenas en el nivel internacional. El PNUD al mismo tiempo, apoyará la convocatoria conjuntamente con la SECIN de otros actores interesados en el acceso a la justicia como son las OSC, el sector académico y el sector privado.

5.2 Organizaciones de la Sociedad Civil

Nos referimos aquí a fundaciones, asociaciones locales barriales o comunales, entidades gremiales de trabajadores, asociaciones de pequeños productores y agrupaciones civiles para la defensa y difusión de valores cívicos sin fines de lucro y vocación pluralista. En el contexto del programa de país 2010-2014 la alianza del PNUD con las OSC está contemplada en las siguientes áreas: fortalecimiento de la democracia; la preservación del medio ambiente; equidad de género; desarrollo local y micro-regional; formulación de planes y programas para la protección social; acceso a servicios básicos; micro finanzas y generación de empleo e ingresos.

El PNUD trabajará con organizaciones de la sociedad civil a diferentes niveles, a saber: a) como asociados en la implementación, b) como proveedores de servicios a través de subcontratos o c) como receptoras de una donación.

5.3 Sector Privado

El PNUD participa promoviendo las alianzas con el sector privado aportando el aprendizaje de experiencias, articulando y compatibilizando los objetivos de mayor productividad con mayor y mejor empleo, vinculando la mejora en la competitividad con mayor equidad distributiva, brindando pautas de capacitación para la preservación ambiental, entre otros.

Los asociados de implementación del sector privado son principalmente asociaciones gremiales empresarias, centros de desarrollo empresarial (muchas veces de conformación público/privada), empresas y entidades de la denominada Economía Social entre otros. Los aportes del sector privado se relacionan principalmente con la co-gestión público/privada de programas de promoción del empleo de calidad y mejoras en la competitividad de las MiPyMEs, la innovación productiva y la inserción en cadenas de valor, la difusión y adopción de buenas prácticas en materia de sostenibilidad ambiental de las actividades productivas, la puesta en valor de producciones locales y regionales que mejoran las posibilidades de generación de ingresos genuinos y pautas de producción que induzcan mayor equidad en la distribución de los ingresos.

Las principales áreas para trabajo conjunto del PNUD con el sector privado son: la generación de ingresos genuinos y la mejora en la distribución del mismo, mejoras del empleo en cantidad y calidad; sostenibilidad ambiental de la producción; propiciar una mayor equidad de género en las actividades productivas; sistemas financieros más inclusivos.

Más aun, el PNUD busca el compromiso del sector privado con los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (entre los que se cuenta el apoyo, respeto y protección de los derechos humanos, la abolición de toda forma de discriminación en el empleo y la erradicación del trabajo infantil, la responsabilidad ambiental y las prácticas anticorrupción) sin distinción de tamaño y sector de actividad con el objetivo de construir una renovada agenda de responsabilidad social con énfasis en el trabajo decente.

5.4 Sistema de Naciones Unidas

En el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, el PNUD tiene a su cargo la función de coordinación estratégica del sistema en los países a través del Sistema del Coordinador Residente (SCR). Para cumplir con este mandato, el SCR promueve y facilita una planificación de la cooperación para el desarrollo eficiente y efectiva alineada con las prioridades nacionales de todas las agencias del Sistema con representación en el país. En el marco del ciclo programático anterior 2005-2009, se identificaron áreas para la programación conjunta entre las que se destaca: trabajo decente, acciones en respuesta al VIH/SIDA, promoción y protección de los derechos humanos y equidad de género.

El logro de resultados de desarrollo se operativiza a través del Marco de Asistencia de Naciones Unidas al Desarrollo (MANUD) y de la programación conjunta en cooperación con los socios nacionales de desarrollo que el MANUD identifica. El MANUD en Argentina fue firmado el 6 de octubre de 2009. El MANUD sintetiza, a partir de las prioridades nacionales de desarrollo del país, cuatro áreas estratégicas de cooperación para el SNU en Argentina:

desarrollo productivo sustentable, inclusión y equidad social, gestión y acceso a servicios para la protección de derechos sociales, y desarrollo institucional, que se complementan con las dimensiones transversales de equidad de género y fortalecimiento regional. En el marco de las cuatro áreas de cooperación, el MANUD propone seis resultados de los cuales el PNUD apoya cuatro. Cada uno de los resultados se desagrega en productos e intervenciones que serán apoyadas por el SNU e implementados por asociados de implementación tales como: instituciones del sector público nacional, provincial y municipal como por organizaciones de la sociedad civil (OSC). Los resultados a alcanzar durante el período de programación 2010-2014 están orientados a contribuir con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en todo el territorio nacional.

El sistema del coordinador residente promueve un SNU más coherente y coordinado en los países a fin de optimizar el apoyo que presta a las labores nacionales de desarrollo a pedido de las autoridades nacionales. Además, tiene por objetivos una gestión mancomunada de los recursos financieros y a una prestación eficaz de servicios operacionales y de gestión a través de la promoción de procesos más simples y más coherentes. Finalmente, lleva adelante mecanismos tendientes a facilitar y apoyar la rendición de cuentas, la colaboración entre organizaciones del sistema y el monitoreo y la evaluación comunes.

Dentro de las alianzas del sistema, el PNUD promueve la apropiación nacional de los conocimientos de las agencias del sistema, transformándolos en nuevas capacidades para la gestión de intervenciones públicas y privadas en la promoción del desarrollo humano y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ambos como marco conceptual de esta acción unificada. También promueve la armonización del ciclo programático de las diferentes agencias del SNU con el MANUD. Tal es el caso de los ciclos de programación del PNUD y UNICEF para el período 2010-2014.

5.5 Organismos bilaterales y multilaterales de desarrollo

Los mecanismos de cooperación para el desarrollo se traducen en actividades programáticas auspiciadas por instituciones y fondos multilaterales y bilaterales.

En Argentina, la cooperación bilateral actúa con énfasis en las zonas/regiones de menores ingresos. El Documento Programa País 2010-2014 contempla programas implementados con fondos de cooperación bilateral. Por ejemplo: la cooperación italiana en microcréditos, la británica en protección de la biodiversidad, la Unión Europea de resiliencia comunitaria para la prevención de riesgos de desastres naturales, que son iniciativas o programas en los que el PNUD aporta experiencia y conocimiento técnico y de apoyo a la implementación de los mismos.

Por otro lado, existen los fondos fiduciarios que, en particular en materia ambiental, son decisivos para el acompañamiento de muchas iniciativas de los Gobiernos Nacional y Provinciales en el marco de la protección de la biodiversidad, el manejo sostenible de las tierras, el cambio climático, la preservación de las aguas compartidas y los contaminantes persistentes. Es el caso del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-GEF), del que PNUD actúa como agencia de implementación. Como así también, el Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal (gases que afectan la capa de ozono) y otros fondos de Convenciones asignados para su implementación (diversidad biológica, desertificación, RAMSAR, entre otros), sobre los cuales se establecen proyectos que son acompañados por PNUD en su diseño y ejecución. Este modelo de donación de fondos es crítico para el financiamiento de muchas iniciativas que no cuentan con recursos locales suficientes, y constituyen una fuente de financiamiento que se espera continúe/complemente en el mediano y largo plazo con la creación de nuevos instrumentos financieros, en particular los fondos resultantes de las negociaciones el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático.

Finalmente, se contempla la posibilidad de que el Gobierno requiriera la asistencia del PNUD para la ejecución de proyectos financiados por las Instituciones Financieras Internacionales

(IFIs) –Banco Mundial, BID, CAF, Fonplata, entre otras-; en línea con los acuerdos existentes entre el PNUD y dichos organismos. Lo antedicho constituiría la continuación de una experiencia exitosa desarrollada en los últimos años, incluyendo el apoyo del PNUD a través de proyectos que proveen asistencia preparatoria para dichas operaciones.

Parte VI. Gestión del programa

- 6.1 Según lo establecido en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, el PNUD sólo prestará asistencia en virtud de dicho Acuerdo en respuesta a solicitudes presentadas por el Gobierno, a través del Organismo de Coordinación, y aprobadas por el PNUD. Se concederá tal asistencia al Gobierno, o a la entidad que el Gobierno designe, y se proporcionará y recibirá de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y a reserva de que el PNUD disponga de los fondos necesarios.

El programa se llevará a cabo bajo la coordinación general de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (Organismo de Coordinación del Gobierno). Los organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil -OSC-, organismos intergubernamentales internacionales -IGO- y organismos de la ONU -incluyendo al PNUD- implementarán las actividades del programa. El Organismo de Coordinación del Gobierno designará a un Organismo Público de Cooperación que será responsable directo de la participación del gobierno en cada uno de los Planes de Trabajo Anual en los que colabore el PNUD. Los Planes de Trabajo Anual describen los resultados esperados que deben alcanzarse respecto del empleo de los recursos y constituirán el acuerdo básico entre el PNUD, el Organismo de Coordinación y cada uno de los Asociados en la Implementación. La referencia a "Asociado(s) en la Implementación" significará "Organismo(s) de Ejecución", como aparece en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia.

El Gobierno, a través del Organismo de Coordinación, y el PNUD trabajarán en conjunto a los efectos de identificar y seleccionar el Asociado en la Implementación apropiado para cada proyecto. Los Asociados en la Implementación serán responsables de rendir cuentas por la gestión de los proyectos, incluidos el monitoreo y evaluación, el logro de los productos y el uso de los recursos. El Organismo de Cooperación designará al Director Nacional de cada proyecto el que tendrá la función de enlace y coordinación con las políticas sectoriales respectivas.

- 6.2 En el diseño y gestión del programa, el PNUD trabaja en estrecha relación con los asociados. El Programa de País se basa en los principios de reforma de las Naciones Unidas, especialmente en la simplificación y armonización, actuando según los instrumentos comunes y armonizados de programación del país, tales como la matriz de resultados del MANUD, supervisión y evaluación, y marco de recursos del programa en los el Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual. En la medida de lo posible, el PNUD y los asociados recurrirán a la menor cantidad de documentación que sea necesaria (Plan de Acción del Programa País y Planes de Trabajo Anual) para poner en marcha las iniciativas del programa. Sin embargo, según sea necesario y apropiado los documentos del proyecto se preparan usando, entre otros, el texto pertinente del Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual.
- 6.3 Atlas contribuye a la finalización oportuna y eficiente de las actividades y a una eficaz supervisión financiera de la gestión de proyectos y del programa del PNUD.
- 6.4 Las transferencias de fondos a los Asociados en la Implementación serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando las siguientes modalidades:
1. Fondo transferido a la cuenta bancaria del Asociado en la Implementación: a) Anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria), o b). Posterior a la conclusión de las actividades (reembolso);

2. Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación. Dicho pago debe ser autorizado y firmado por la autoridad competente designada por el Asociado en la Implementación;
 3. Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.
- 6.5 Las transferencias directas de fondos se solicitarán y liberarán para los períodos de ejecución del programa que no excedan los tres meses. Los reembolsos de gastos previamente autorizados deberán solicitarse y liberarse en un período no mayor a los tres meses o después de la conclusión de las actividades. El PNUD no estará obligado a rembolsar gastos realizados por el Asociado en la Implementación que no estuvieran autorizados.
- 6.6 Una vez completadas las actividades, los balances de fondos se reprogramarán de mutuo acuerdo entre el Asociado en la Implementación y el PNUD, o bien se procederá a su reembolso.
- 6.7 Las modalidades de transferencias en fondos, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden depender de las conclusiones de una revisión de la capacidad de gestión pública financiera, en el caso de un Asociado en la Implementación gubernamental, y de una evaluación de la capacidad de gestión financiera de un Asociado en la Implementación no perteneciente a la ONU. Dicha evaluación, en la que participará el Asociado en la Implementación, puede ser llevada a cabo por un consultor competente, como una empresa de contabilidad pública seleccionada por el PNUD en acuerdo con la SECIN. A results de dicha evaluación, la SECIN y el PNUD acordarán los arreglos de implementación y, de ser necesario, el plan de fortalecimiento apropiado para cada Asociado en la Implementación. Las modalidades de transferencias de fondos, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden ser revisados en acuerdo con la SECIN durante la ejecución del programa. Dicha decisión se tomará de acuerdo con las conclusiones de la supervisión del programa, la supervisión y presentación de informes sobre gastos, y las auditorías.
- 6.8 Los esfuerzos de movilización de recursos se intensificarán para apoyar la relación entre recursos y resultados y garantizar la sostenibilidad del programa. Se acometerá la movilización de otros recursos, en forma de participación en la financiación de los gastos, fondos fiduciarios o contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo, para garantizar la financiación del programa.
- 6.9 Las contribuciones que reciba el PNUD de cualquier fuente, estarán sujeta exclusivamente a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en las reglas, regulaciones y directivas financieras del PNUD.

Parte VII. Supervisión y evaluación

- 6.10 La supervisión y evaluación del Plan de Acción del Programa País se llevará a cabo según la matriz de resultados y el plan de supervisión y evaluación del MANUD. El Gobierno y el PNUD serán responsables de establecer los mecanismos, herramientas y revisiones de Monitoreo y Evaluación necesarias para asegurar la supervisión y evaluación continuas del Plan de Acción del Programa País, con miras a garantizar la utilización eficaz de los recursos del programa así como la rendición de cuentas, transparencia e integridad. Los Asociados en la Implementación proporcionarán informes periódicos sobre el progreso, logros y resultados de sus proyectos, resumiendo los desafíos a los que se enfrentaron en la ejecución del proyecto, lecciones aprendidas y la utilización de recursos según está articulado en los Planes de Trabajo Anuales. La presentación de los informes se realizará, de acuerdo con los procedimientos y en armonía con los organismos de la ONU.

- 7.1 Los Asociados en la Implementación aceptan cooperar con el PNUD en la supervisión de todas las actividades sostenidas por las transferencias de fondos y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y al personal responsable de la administración de fondos proporcionado por el PNUD. A tal efecto, los Asociados en la Implementación aceptan lo siguiente:
1. Revisiones in situ periódicas y verificaciones puntuales de sus registros financieros a cargo del PNUD, de sus representantes y/o de la SECIN.
 2. Supervisión programática de las actividades por parte de la SECIN y del PNUD de acuerdo con los estándares y orientaciones que le son propias a ambos para visitas a terreno y supervisión de campo.
 3. Auditorías especiales o previstas. El PNUD, en colaboración con otros organismos de la ONU establecerá un plan de auditoría anual; se dará prioridad a las auditorías de los Asociados en la Implementación con solicitudes de asistencia por grandes cantidades de efectivo proporcionadas por el PNUD y aquellos cuya capacidad de gestión financiera necesite consolidarse.
- 7.2 Para facilitar actividades de apoyo, los Asociados en la Implementación, la SECIN y el PNUD pueden acordar el uso de un instrumento de supervisión del programa y control financiero que permita la distribución y análisis de la información.
- 7.3 La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino la valoración de la gestión en términos de resultados según los Objetivos y Metas definidos en el diseño. A estos efectos en el ámbito nacional, especialmente cuando se trate de proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación y en los ámbitos provinciales a sus respectivos Tribunales de Cuenta.
- 7.4 Las evaluaciones y auditorías de Asociados en la Implementación no gubernamentales serán realizadas de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD.

Parte VIII. Compromisos del PNUD

- 8.1 El PNUD garantizará la compatibilidad entre el Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual, la matriz de resultados del MANUD y los ODM, incluyendo los informes sobre Monitoreo y Evaluación. Mediante revisiones anuales y presentación de informes sobre el progreso periódico, se enfatizarán las responsabilidades entre el PNUD, el Gobierno y los Asociados en la Implementación.
- 8.2 En el caso de una transferencia directa de fondos o reembolso, el PNUD notificará de inmediato al Asociado en la Implementación sobre la cantidad aprobada por el PNUD y transferirá los fondos al Asociado en la Implementación en 5 días.
- 8.3 En caso de una transferencia directa a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación a tenor de solicitudes firmadas por el oficial designado por el Asociado en la Implementación o a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el PNUD en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación, el PNUD procederá a efectuar el pago dentro de los 5 días.
- 8.4 El PNUD no tendrá ninguna responsabilidad directa de acuerdo con las disposiciones contractuales acordadas entre el Asociado en la Implementación y un proveedor de terceros.
- 8.5 Cuando más de un organismo de la ONU suministre fondos al mismo Asociado en la Implementación, la supervisión del programa, la supervisión financiera y la auditoría serán llevadas a cabo conjuntamente o en coordinación con esos mismos organismos.

- 8.6 El PNUD mantendrá informado al Organismo de Cooperación de toda actividad de desarrollo con independencia de la fuente de los recursos con que se financien dichas actividades.

Parte IX. Compromisos del Gobierno

- 9.1 El Gobierno cumplirá sus compromisos de acuerdo con las cláusulas del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia del 26 de febrero de 1985 (aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986). El Gobierno aplicará consecuentemente y según lo establecido en Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de los organismos de las Naciones Unidas.
- 9.2 En el caso de costos compartidos del gobierno a través del Plan de Acción del Programa País / Plan de Trabajo Anual, deberán incluirse las siguientes cláusulas:
- i. El calendario de pagos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD.
 - ii. En caso de no efectuarse en dólares estadounidenses, el monto del pago será determinado por el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del desembolso. Si se produjera una alteración en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD hiciera uso completo del pago, el monto del balance de los fondos válido en ese momento será consecuentemente ajustado. Si, en dicho caso, se registrara una pérdida en el monto del balance de fondos, el PNUD informará al Gobierno con vistas a determinar si éste puede proporcionar financiación adicional. Si no fuera posible suministrar esa financiación adicional, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al Plan de Acción del Programa País.
 - iii. El calendario citado más arriba tiene en cuenta el requisito de que los pagos deberán hacerse antes de la puesta en marcha de las actividades planificadas. Puede modificarse para que resulte coherente con el progreso en la ejecución del Plan de Acción del Programa País.
 - iv. El PNUD recibirá y administrará el pago de conformidad con el reglamento, reglas y directivas del PNUD.
 - v. Todas las cuentas financieras se expresarán en dólares estadounidenses.
 - vi. Si se esperan o verifican aumentos imprevistos en los gastos (ya sea por factores inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o contingencias inesperadas), el PNUD presentará oportunamente al gobierno un cálculo complementario que indique la financiación adicional necesaria. El Gobierno realizará todos los esfuerzos posibles para obtener los fondos adicionales requeridos.
 - vii. Si los pagos citados más arriba no se reciben de conformidad con el calendario establecido o si el Gobierno u otras fuentes no hacen efectiva la financiación adicional requerida conforme al párrafo [vi] anteriormente citado, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al Plan de Acción del Programa País, conforme al presente Acuerdo.
 - viii. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD (costos compartidos de programa) y se empleará conforme a lo establecido en los procedimientos del PNUD.
 - ix. De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos Mediante Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del PNUD, costos indirectos en los que hubieran incurrido unidades de la Sede y de las oficinas del país del PNUD al proporcionar Servicios de Gestión General (GMS). Para cubrir estos costos de GMS, se cargará a la aportación una tasa no menor al 3% y para fondos de gobierno y 7% para fondos de terceras partes. El GMS por arriba de los mínimos establecidos por decisión de la Junta Directiva del PNUD, será acordado con la SECIN.

Los costos directos incurridos por servicios prestados por el PNUD y/o entidad o asociado en la implementación, mientras estén inequívocamente vinculados al programa/proyecto específico, se incluirán en el presupuesto del proyecto, dentro del marco de la línea presupuestaria pertinente y, en el caso de servicios transaccionales claramente identificables, se cargarán al proyecto/programa conforme a la tasa de servicios estándar. En el marco de los proyectos, los costos directos son aquellos relacionados a la ejecución de proyectos de ejecución directa del PNUD o cuando el PNUD provee apoyo a la ejecución plena. Ejemplos: costos de personal del proyecto y/o consultores.

- x. La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con la aportación se conferirá al PNUD. Las cuestiones relacionadas con la transferencia de propiedad por parte del PNUD serán realizadas con arreglo a modalidades y condiciones mutuamente convenidas entre el Organismo de Coordinación y el PNUD.
-
- 9.3 Se pondrán en práctica mecanismos para la planificación, supervisión y evaluación participativa del progreso del programa de país, que involucren a la sociedad civil y a otros asociados para el desarrollo. El Gobierno también se compromete a organizar revisiones periódicas del programa, reuniones de planificación y estrategia conjunta y, cuando resulte apropiado, coordinación de grupos de asociados para el desarrollo sectorial y temático con el fin de facilitar la participación de donantes, de la sociedad civil, del sector privado y de organismos de la ONU. Además, el Gobierno facilitará visitas periódicas de supervisión al personal de la ONU y/o funcionarios designados con el propósito de supervisar, reunirse con beneficiarios, valorar el progreso y evaluar el impacto que produce el uso de los recursos del programa. El Gobierno pondrá oportunamente a disposición del PNUD toda información acerca de los cambios políticos y legislativos ocurridos durante la implementación del Plan de Acción del Programa País que puedan tener impacto en la cooperación.
 - 9.4 Los Asociados en la Implementación emplearán un informe estándar de Autorización de Fondos y Certificado de Gastos, que refleje las líneas de actividad del Plan Anual de Trabajo, para requerir la autorización de fondos o para lograr el acuerdo de que el PNUD reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los Asociados en la Implementación emplearán los Fondos y Certificado de Gastos para informar acerca del uso del efectivo recibido. El Asociado en la Implementación identificará al/los oficial(es) designado(s) autorizados para proporcionar los detalles de la cuenta y requerirá y certificará el uso del efectivo. El Fondo y Certificado de Gastos será certificada por el/los oficial(es) designado(s) del Asociado en la Implementación.
 - 9.5 Los fondos transferidos a los Asociados en la Implementación deberán emplearse con el sólo propósito de las actividades acordadas en el Plan de Trabajo Anual.
 - 9.6 Los fondos recibidos por el Gobierno y las ONG nacionales que actúen como Asociados en la Implementación se emplearán conforme a lo establecido en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (Ley Ley N° 23.396/1986), en particular para garantizar que los fondos se utilizará en las actividades acordadas en los Planes de Trabajo Anual y para garantizar que los informes sobre la utilización total de los fondos recibidos se remitirán al PNUD dentro de un período que no exceda los tres meses de la recepción de los mismos.
 - 9.7 En consecuencia, el Gobierno y el PNUD acuerdan que cuando el Asociado en la Implementación sea un organismo gubernamental, se aplicarán las normas y procedimientos establecidos en el Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD.
 - 9.8 En el caso de las ONG e IGO internacionales que actúen como Asociados en la Implementación, los fondos recibidos se emplearán conforme a los estándares internacionales, en particular para garantizar que éste será utilizado en las actividades acordadas en los Planes de Trabajo Anual y que los informes sobre la utilización total de los

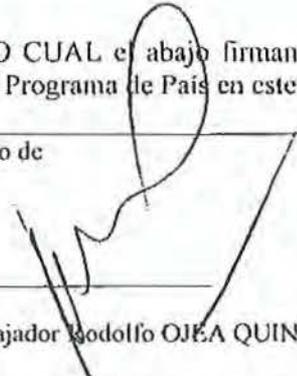
fondos recibidos se remitirán a la SECIN, para su posterior envío al PNUD, dentro de los tres meses de la recepción de los mismos.

- 9.9 Para facilitar las auditorías previstas y especiales, cada Asociado en la Implementación que reciba fondos del PNUD le proporcionará a éste o a su representante el oportuno acceso a:
- todos los registros financieros que establezcan el registro transaccional de las transferencias en fondos realizadas por el PNUD;
 - toda la documentación pertinente y todo el personal asociado con el funcionamiento de la unidad de control interno del Asociado en la Implementación a través del cual ha pasado la transferencia de fondos.
- 9.10 Las conclusiones de cada auditoría serán informadas al Asociado en la Implementación, a la SECIN y al PNUD. Además, cada Asociado en la Implementación:
- Recibirá y revisará el informe de auditoría emitido por los auditores.
 - Confeccionará una declaración oportuna aceptando o rechazando cualquiera de las recomendaciones de la auditoría al PNUD y a la SAI/entidad auditora.
 - Realizará las acciones oportunas para abordar las recomendaciones de la auditoría aceptadas.
 - Informará trimestralmente a la SECIN y a los organismos de la ONU sobre las acciones emprendidas para aplicar las recomendaciones aceptadas y a la Institución Fiscalizadora Superior.

Parte X. Otras disposiciones

- 10.1 Este Plan de Acción del Programa País entra en vigor en la fecha en que firman ambas Partes y, en caso de que el Plan de Acción del Programa País sea firmado en fechas distintas, entrará en vigor en la fecha en que se produzca la última firma. El Plan de Acción del Programa País permanecerá vigente hasta el/durante el periodo 2010-2014.
- 10.2 Este Plan de Acción del Programa País reemplaza todo Plan de Acción del Programa País suscrito con anterioridad entre el Gobierno de Argentina y el PNUD y puede ser modificado con el consentimiento mutuo de ambas partes según las recomendaciones de la reunión de estrategia conjunta.

EN FE DE LO CUAL el abajo firmante, con la autorización apropiada, ha suscrito este Plan de Acción para el Programa de País en este día 8 de febrero de 2010 en Buenos Aires, Argentina.

Por el Gobierno de Argentina	Por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Argentina
Firma: 	Firma: 
Nombre: Embajador Rodolfo OJEDA QUINTANA	Nombre: Martin SANTIAGO HERRERO
Cargo: Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Cargo: Representante Residente

		<p>desarrollo. Línea de base: 2 planes locales (Florencio Varela y Corrientes) <u>Producto 3</u> Indicador: % de empresas recuperadas asistidas para la mejora de la competitividad y su posicionamiento en el mercado. Meta: 40% de empresas recuperadas asistidas. Línea de base: 8% de 231 empresas <u>Producto 4</u> Indicador: N° de acuerdos interjurisdiccionales que coordinan acciones de prevención y control de la contaminación y uso racional de la energía, integradas a los procesos productivos. Meta: 36 nuevos mecanismos (2 nacionales, 26 provinciales y 8 municipales) Línea de base: 15 mecanismos (1 nacional, 9 provinciales y 5 municipales)</p>							
Resultado 2: Políticas y estrategias diseñadas y aplicadas para ordenamiento y conservación de tierras, bosques.	1. Normativas de ordenamiento territorial ambiental a nivel nacional, provincial y municipal formuladas y en ejecución.	<u>Producto 1</u> Indicadores: -N° de programas de ordenamiento territorial para el manejo y aprovechamiento de los	Secretarías de Ambiente y de Agricultura; gobiernos provinciales y municipales;	Recursos Ordinarios					
				TRACI 19.040	TRACI 15.176	TRACI 35.261	TRACI 35.261	TRACI 35.261	TRACI 140.000
				Otros Recursos					
				1.439.680	1.709.620	1.889.580	1.979.560	1.979.560	8.998.000

<p>recursos hídricos y diversidad biológica Indicador: Cantidad de provincias con gran cobertura forestal que aplican normativas territoriales para la conservación de los recursos naturales. Datos básicos de referencia: 4 provincias aplican leyes de presupuesto mínimo para recursos naturales. Meta: 8 provincias adicionales aplican nuevas normativas e iniciativas territoriales.</p>	<p>2. Nuevos instrumentos económicos y financieros con participación ciudadana, y enfoque de género, puestos en marcha, especialmente en comunidades locales para promover la conservación de la base de recursos naturales.</p>	<p>recursos del ambiente implementados. -% del territorio nacional bajo algún grado de protección para mantener la biodiversidad Metas: -11 programas de ordenamiento territorial implementados (1 nacional, 6 provinciales y 4 municipales) -Incremento del 1% del territorio como áreas protegidas Línea de base: 0 programas de ordenamiento territorial; 7% del territorio bajo algún grado de protección. Producto 2 Indicador: N° de provincias que aplican nuevos instrumentos financieros con participación equitativa (género e interculturalidad) a nivel local. Meta: 4 provincias Línea de base: 1 provincia</p>	<p>OSC; poblaciones autóctonas</p>													
<p>Resultado 3: Medidas puestas en práctica para dar respuesta a desafíos ambientales críticos, como impacto del cambio climático y prevención, respuesta y recuperación ante</p>	<p>1. Estrategias participativas de mitigación del cambio climático y adaptación formuladas y en ejecución a nivel nacional, provincial y local. 2. Planes y estrategias</p>	<p>Producto 1 Indicadores: -Plataforma federal intersectorial de mitigación y adaptación al cambio climático creada e implementada. -N° de provincias que aplican medidas de</p>	<p>Ministerios de Salud, Planificación, Interior; MRECIC; Secretarías de Ambiente y de Energía; gobiernos</p>	<p>Recursos Ordinarios</p>												
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1402 1078 1524 1141">TRAC I 24.480</td> <td data-bbox="1524 1078 1630 1141">TRAC I 19.512</td> <td data-bbox="1630 1078 1751 1141">TRAC I 45.336</td> <td data-bbox="1751 1078 1855 1141">TRAC I 45.336</td> <td data-bbox="1855 1078 1977 1141">TRAC I 45.336</td> <td data-bbox="1977 1078 2081 1141">TRAC I 130.000</td> </tr> </table>					TRAC I 24.480	TRAC I 19.512	TRAC I 45.336	TRAC I 45.336	TRAC I 45.336	TRAC I 130.000	<p>Otros Recursos</p>					
TRAC I 24.480	TRAC I 19.512	TRAC I 45.336	TRAC I 45.336	TRAC I 45.336	TRAC I 130.000											
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1402 1172 1524 1299">2.607.286</td> <td data-bbox="1524 1172 1630 1299">3.096.152</td> <td data-bbox="1630 1172 1751 1299">3.422.063</td> <td data-bbox="1751 1172 1855 1299">3.585.018</td> <td data-bbox="1855 1172 1977 1299">3.585.018</td> <td data-bbox="1977 1172 2081 1299">16.295.536</td> </tr> </table>					2.607.286	3.096.152	3.422.063	3.585.018	3.585.018	16.295.536						
2.607.286	3.096.152	3.422.063	3.585.018	3.585.018	16.295.536											

	<p>riesgos de desastres Indicador: Provincias con iniciativas para mitigación y adaptación al cambio climático en sectores prioritarios. Datos básicos de referencia: 2 provincias aplican medidas de mitigación/adaptación al cambio climático. Meta: 10 nuevas provincias incorporan esas iniciativas. Indicador: Cantidad de provincias que incorporan planes de gestión de riesgos de desastre. Datos básicos de referencia: 4 provincias cuentan con planes. Meta: 6 provincias adicionales incorporan planes.</p>	<p>territoriales de prevención y respuesta temprana ante riesgos de desastres naturales o antropógenos aplicados con participación comunitaria y enfoque de género.</p>	<p>mitigación/adaptación al cambio climático en sectores prioritarios. Metas: -1 plataforma federal intersectorial -5 provincias incorporan medidas Línea de base: 2 provincias con medidas parciales <u>Producto 2</u> Indicador: N° de provincias que implementan estrategias de gestión de riesgos y capacitación comunitaria con enfoque de género. Metas: 6 provincias implementan estrategias de gestión de riesgos de desastre naturales/antrópicos con participación comunitaria y enfoque de género. Línea de base: 4 provincias con planes parciales de gestión de riesgos</p>	<p>provinciales y municipales; OSC; SNU; poblaciones autóctonas PNUD</p>						
--	--	---	---	---	--	--	--	--	--	--

Objetivo Nacional: Profundizar el desarrollo productivo con énfasis en innovación y la incorporación de conocimiento, promoviendo la generación de trabajo decente y la sustentabilidad ambiental.
Ejecio MANVD 2: El país habrá implementado estrategias para el aumento del empleo y la promoción del trabajo decente.

Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Asociados en la Implementación					Recursos indicativos por componentes del programa en US\$	Total		
				2010	2011	2012	2013	2014				
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM	<p>Resultado 4: Mecanismos de protección social y promoción del trabajo digno establecidos</p> <p>Indicador: Porcentaje de población desocupada durante el año cubierto y entorno de género, por políticas activas de empleo y protección social. Datos básicos de referencia: 1,200,010 personas desempleadas en el tercer trimestre de 2008. Meta: al menos el 50% de la población desocupada recibe erradicación del trabajo infantil fortalecidos.</p> <p>Indicador: Cantidad de provincias con mecanismos de prevención del trabajo infantil establecidos y 100% de provincias cuentan con básicos de referencia:</p> <p>Datos: 15 provincias. Meta: 100% de provincias cuentan con</p>	<p>1. Políticas activas de promoción de empleo de calidad a nivel territorial y mecanismos de protección de la población desocupada con cobertura nacional y enfoque de género, instrumentos, políticas orientadas a mejorar la distribución del ingreso en los niveles personal, funcional y territorial</p>	<p>Indicadores: -% de instituciones de formación profesional y red de oficinas de empleo integradas en el sistema de gobiernos provinciales;</p>	<p>Indicadores: -N° de nuevas certificaciones de competencias laborales creadas.</p> <p>Meta: Sistema de formación profesional a nivel nacional para la promoción del empleo con equidad de género consolidado.</p> <p>Línea de base: No existe un sistema a nivel nacional erradicación del trabajo infantil fortalecidos.</p>	<p>Indicadores: -Cantidad de hombres y mujeres incorporados a programas de formación y/o de protección social.-Cantidad de hombres y mujeres desocupados insertos en el mercado de trabajo.</p> <p>Metas: -450,000 desocupados incorporados a programas de</p>	<p>Ministerios de Trabajo, Economía, Educación, Desarrollo, gobiernos provinciales; Consejo Nacional de Políticas (CNCPS); cámaras empresarias; (OSC) cooperación bilateral y multilateral; SNTI; institucionales académicos PNLD</p>	TRAC1 40 800	TRAC1 52 220	TRAC1 33 500	TRAC1 35 500	TRAC1 35 500	40.639.808
							TRAC1 120 000	TRAC1 120 000	TRAC1 120 000	TRAC1 120 000	TRAC1 120 000	TRAC1 120 000
				Otros Recursos					40.639.808			
				6 502 300	7 721 500	8 534 500	8 940 758	8 940 758	8 940 758	40.639.808		

	<p>mecanismos institucionales de prevención del trabajo infantil. Indicador: Índice de brecha de género en mercado de trabajo. Datos básicos de referencia: Índice de brecha 2003-2006. Meta: Brecha reducida a la mitad.</p>		<p>protección social. -150.000 desocupados/us insertos en el mercado de trabajo. Línea de base: 450.000 beneficiarios del Plan Jefes/as de Hogar. 600.000 desocupados. Producto 3 Indicador: cantidad de jurisdicciones subnacionales con instituciones públicas y/o privadas para la prevención y erradicación del trabajo infantil creadas y/o fortalecidas. Meta: 2 nuevas regiones y 10 provincias. Línea de Base: 2 regiones y 10 provincias. Producto 4 Indicadores: -Cantidad de instituciones locales formadas como entidades administradoras de microcréditos y capacitadas en promoción de la igualdad y empoderamiento de las mujeres en las provincias del norte del país. -Cantidad de microemprendimientos financiados. Metas: -12 instituciones locales que administran microcrédito de manera sostenible.</p>						
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

			-7.000 microemprendimientos financiados, con un mínimo de 50% liderados por mujeres Linea de base: 6 instituciones locales formadas como entidades administradoras de microcréditos, 3.600 microemprendimientos financiados.							
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

Objetivo Nacional: Reducir la pobreza a un dígito y mejorar los niveles distributivos y las condiciones de equidad.
Efecto MANUD 3: El país habrá diseñado e implementado políticas públicas más equitativas, con mayores niveles de inclusión social y sin discriminación de ninguna índole.

Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Asociados en la Implementación	Recursos indicativos por componentes del programa en US\$					
					2010	2011	2012	2013	2014	Total
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM Promover la gobernabilidad democrática	Resultado 5: Acceso a servicios sociales básicos ampliado, para reducir disparidades entre grupos vulnerables y territorios Indicador: Cantidad de hombres y de mujeres con acceso a programas integrales de servicios sociales básicos. Datos básicos de referencia: A determinar. Meta: Incrementar en al menos 20% el acceso a dichos programas. Indicador: Déficit de cobertura de servicios sociales entre provincias con respecto	1. Modelos de gestión integral para organizaciones y redes de servicios sociales, mejorados en las distintas jurisdicciones. 2. Planes y programas que garanticen el acceso a servicios sociales básicos para reducir las inequidades entre personas y regiones, puestos en marcha.	Producto 1 Indicadores: -Cantidad de efectores alimentarios que proveen prestaciones integrales con enfoque de género. -Tasa de cobertura de los programas integrales Metas: -961 efectores fortalecidos para realizar prestaciones integrales -20% de personas que reciben servicios alimentarios acceden a programas integrales de servicios sociales básicos Linea de base: -961 efectores de servicios	Ministerios de Trabajo, Desarrollo, Salud, Educación e Interior; MRECIC; CNCPS Gobiernos provinciales y municipales; OSC	Recursos Ordinarios					
					TRACI 27.200	TRACI 21.680	TRACI 50.373	TRACI 50.373	TRACI 50.373	TRACI 200.000
					Otros Recursos					
					76.340.033	90.653.709	100.196.293	104.967.545	104.967.545	477.125.205

<p>a la media nacional. Datos básicos de referencia: A determinar. Meta: Reducir en 10% la brecha de cobertura entre provincias</p>		<p>exclusivamente alimentarios -1.100.000 personas reciben servicios alimentarios <u>Producto 2</u> Indicadores: - Tasa de cobertura (tratamientos reales/previstos por provincia) Meta: - Primer nivel de atención de la salud fortalecido a través de la mejora de la cobertura (90%) en las 23 provincias y Ciudad de Buenos Aires. Línea de base: 75% de cobertura.</p>							
<p>Resultado 6: Políticas y mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos y la igualdad de género, formulados y en operación Indicador: Cantidad de iniciativas protectoras y promotoras de derechos previstas en tratados internacionales de derechos humanos a nivel nacional/subnacional. Datos básicos de referencia: Plan Nacional contra la</p>	<p>1. Iniciativas nacionales y provinciales de protección y promoción de los derechos humanos y empoderamiento de la mujer, formuladas y en marcha. 2. Plan Nacional de Derechos Humanos y otras iniciativas contra la discriminación, fortalecidos.</p>	<p><u>Producto 1</u> Indicadores: -Campañas de difusión y programas de capacitación para la promoción de derechos humanos implementados a nivel nacional y provincial. -% de provincias que cuentan con normas en el poder ejecutivo, legislativo y/o judicial para el abordaje de la violencia de género adecuadas a los estándares internacionales de derechos humanos. Metas: -5 nuevas campañas y 10 nuevos programas de</p>	<p>Ministerios de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; Poder Judicial; CNCPS; Inst. contra la Discriminación, gobiernos locales; Defensoría del Pueblo; OSC; Consejo Nacional de la Mujer; SNU</p>	<p><u>Recursos Ordinarios</u></p>					
				<p>TRACI 67.585</p>	<p>TRACI 53.870</p>	<p>TRACI 125.166</p>	<p>TRACI 125.166</p>	<p>TRACI 125.166</p>	<p>TRACI 496.952</p>
				<p><u>Otros Recursos</u></p>					
				<p>704.764</p>	<p>836.907</p>	<p>925.003</p>	<p>969.050</p>	<p>969.050</p>	<p>4.404.774</p>

	<p>Discriminación; Bases del Plan Nacional de Derechos Humanos; 5 observatorios en funcionamiento. Meta: 15 nuevas iniciativas formuladas y/o puestas en marcha. Indicador: Cantidad de iniciativas sobre violencia por motivos de género puestas en marcha a nivel provincial. Datos básicos de referencia: Inventario de iniciativas provinciales. Meta: 50% de provincias aplican mecanismos institucionales de defensa de los derechos de la mujer.</p>		<p>capacitación implementados. -50% de las jurisdicciones provinciales con normas acordes. Línea de base: 3 campañas del gobierno nacional difundidas a través del sistema nacional de medios públicos y algunos medios privados y 20% de jurisdicciones con respuestas parciales. (Fuente: proyectos implementados) Producto 2 Indicador: informes anuales de seguimiento del Plan Nacional de DDHH Meta: Plan Nacional de DDHH formulado (2010) y mecanismo de seguimiento de la implementación diseñado y operando (2011-2014). Línea de base: Bases del Plan Nacional de DDHH formuladas.</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Componente del Programa		Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Recursos indicativos por componentes del programa en US\$							
					2010	2011	2012	2013	2014	Total		
Promover la gobernabilidad democrática	<p>Resultado 7: Institucionalidad democrática, y mecanismos de participación ciudadana y diálogo fortalecidos</p> <p>Indicador: Cantidad de iniciativas que promueven el acceso a la justicia, y a métodos alternativos de solución de conflictos y participación ciudadana; número de mecanismos y espacios creados para la promoción del diálogo constructivo e inclusivo.</p> <p>Datos básicos de referencia: Mapa de acceso a justicia; estudio del Impacto de la mediación obligatoria antes de iniciar procesos judiciales; 50 auditorías ciudadanas; plataforma de capacitación sobre ética pública de la Oficina Anticorrupción.</p> <p>Meta: 8 nuevas iniciativas apoyadas.</p>	<p>1. Políticas de acceso a la justicia, fortalecidas y ampliadas, prestando especial atención a las mujeres y los sectores vulnerables de la población.</p> <p>2. Instancias de diálogo ciudadano y promoción de la cultura cívica desarrolladas.</p> <p>3. Fortalecimiento de las capacidades nacionales, incluida la sociedad civil, para promover la gobernabilidad democrática.</p> <p>4. Intervenciones que promuevan transparencia y acceso a información pública formuladas.</p>	<p>Producto 1</p> <p>Indicador: estudios sobre acceso a la justicia realizados con énfasis en las mujeres y sectores vulnerables de la población.</p> <p>Meta: plataforma con propuestas de políticas públicas para la promoción de acceso a la justicia instalada a partir de estudios sobre acceso a la justicia.</p> <p>Línea de base: estudios de diagnóstico y recomendaciones de políticas públicas preliminares dispersos (Fuente: informes de ONXG)</p> <p>Producto 2</p> <p>Indicador: cantidad de instancias de diálogo y participación estratégica de la ciudadanía institucionalizadas.</p> <p>Meta: 6 nuevas instancias.</p> <p>Producto 3</p> <p>Indicador: % de la población cubierta por instancias de participación de la sociedad civil en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.</p> <p>Meta: 30% de la población.</p>	<p>Secretaría de la Presidencia del Gobierno</p> <p>Ministerio de Desarrollo</p> <p>MIR/CIC; Poder Judicial;</p> <p>Consejo de Reforma del Estado; CNCPs; gobiernos locales</p>	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI		
					23.071	18.807	43.837	43.837	43.837	174.058		
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM												
Otros Recursos					1.252.041	1.384.819	1.450.765	1.450.765	1.450.765	6.594.375		
					1.055.100							

			<p>Línea de base: 20% de la población (Informe 2009 Programa Auditoría Ciudadana).</p> <p>Producto 4</p> <p>Indicador: cantidad de instituciones públicas con programas que promuevan la transparencia y la mejora del acceso a información</p> <p>Meta: 6 instituciones</p> <p>Línea de base: 3 instituciones (Fuente: proyecto Oficina Anticorrupción, CEI y Mapa PYME)</p>							
<p>Resultado 8: Capacidades institucionales fortalecidas a fin de posibilitar mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios y el acceso a éstos, para el logro de los ODM</p> <p>Indicador Sistemas de gestión pública a nivel nacional y subnacional optimizados. Datos básicos de referencia: Debilidad en los sistemas de gestión pública. Meta: 15 nuevos sistemas apoyados Indicador: Cantidad de jurisdicciones</p>	<p>1. Instituciones, normas, modelos de gestión y recursos humanos fortalecidos, prestando especial atención a la incorporación de las TIC. 2. Estrategias de localización de los ODM con enfoque de derechos humanos incorporadas en los procesos de planificación regional y local. 3. Capacidades institucionales para la innovación y la reducción de la inequidad fortalecidas.</p>	<p>Producto 1</p> <p>Indicador: cantidad de instituciones públicas que incorporan modelos de modernización de la gestión (tableros de comando, sistemas informáticos, de compras, recursos humanos y gestión de insumos para la salud) implementados.</p> <p>Meta: 15 nuevas instituciones</p> <p>Línea de base: 11 sistemas (Provincias del Chaco y Tucumán, ARBA, Ministerios de Defensa, Trabajo y Cancillería, Registro Nacional de las Personas BA, insumos médicos Santiago del Estero, Neuquén, CABA y La Matanza)</p> <p>Producto 2</p> <p>Indicador: cantidad de</p>	<p>Jefatura del Gabinete; Ministerios de Desarrollo, Educación; CNCPS; SNU; gobiernos locales; OSC; instituciones académicas</p>	Recursos Ordinarios						
				TRACI 62.424	TRACI 49.756	TRACI 115.607	TRACI 115.607	TRACI 115.607	TRACI 459.000	
				Otros Recursos						
				25.083.749	29.786.952	32.922.420	34.490.155	34.490.155	156.773.430	

	<p>subnacionales que adaptan y/o adoptan los ODM como instrumento de planificación. Datos básicos de referencia: 6 jurisdicciones. Meta: 25 nuevas jurisdicciones.</p>	<p>jurisdicciones subnacionales que adaptaron los ODM con enfoque de DDHH. Meta: 25 jurisdicciones. Línea de base: 6 jurisdicciones. Rosario, Morón, Corrientes, Tucumán, San Juan y Mendoza) Incluir cantidad con planes que de acción en implementación <u>Producto 3</u> Indicador: cantidad de sistematizaciones sobre intervenciones que optimizan el acceso a servicios básicos de los sectores más vulnerables. Meta: 5 sistematizaciones de buenas prácticas propuestas. Línea de base: 3 evaluaciones.</p>							
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
en Argentina
Documento de Proyecto / Revisión A**

Título del Proyecto:	ARG/10/022 : “Fortalecimiento de la Superintendencia de Servicios de Salud (Fase II)” Efecto Directo MANUD 4: El país habrá reducido las brechas de acceso a la salud como vía para la disminución de la mortalidad materna, de la mortalidad y desnutrición infantil, y de las principales enfermedades transmisibles y no transmisibles. Efecto Directo Programa País 4.2.: <i>El país habrá avanzado en el desarrollo de capacidades institucionales y de gestión propiciando la coordinación interjurisdiccional para la atención de salud a los grupos de población más vulnerables, con la finalidad de alcanzar la equidad sanitaria, actuando sobre los determinantes sociales y ambientales de la salud.</i>
Efecto(s) MANUD:	Efecto Directo MANUD 6: El país habrá avanzado en su desarrollo institucional, fortaleciendo las capacidades estatales de planificación estratégica, ejecución, articulación y coordinación entre jurisdicciones e instituciones públicas, mejorando la transparencia y eficacia en su gestión, y promoviendo la participación ciudadana. Efecto Directo Programa País 6.2.: <i>El sector público habrá avanzado en su capacidad de planificación estratégica y coordinación de políticas entre jurisdicciones, fortaleciendo sus capacidades de diseño, implementación, sistemas de información, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, potenciando la eficacia, eficiencia y transparencia de sus prácticas y procedimientos.</i>
Resultado(s) Esperado(s) del Plan de Acción del Programa de País:	<i>Resultado 5: Acceso a servicios sociales básicos ampliado, para reducir disparidades entre grupos vulnerables y territorios.</i> <i>Resultado 7: Institucionalidad democrática, y mecanismos de participación ciudadana y diálogo fortalecidos</i>
Producto(s) Esperado (s) del Plan de Acción del Programa de País:	1. Modelos de gestión integral para organizaciones y redes de servicios sociales, mejorados en las distintas jurisdicciones 4. Intervenciones que promuevan transparencia y acceso a información pública formuladas
Asociado en la Implementación:	Superintendencia de Servicios de Salud
Partes Responsables:	Secretaría General, Gerencia de Control Prestacional, Gerencia de Control Económico Financiero, Gerencia de Asuntos Jurídicos